

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 1 de 32

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de Diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, establece que es función del máximo órgano de dirección: *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentado por el director”*.
2. Que el Acuerdo Municipal 031 del 02 de diciembre de 2004 facultó al Alcalde para que compilará en un solo texto las normas orgánicas que conforman el Presupuesto de Bucaramanga, las cuales fueron contenidas en el Decreto Municipal No. 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal y en materia presupuestal, por tratarse de una entidad descentralizada del municipio de Bucaramanga, se rige por el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
4. Que el Parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto Municipal No. 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto establece: *“Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden Municipal, cuyo patrimonio este constituido por Fondos Públicos y no sean empresas industriales y comerciales del municipio o sociedades de economía Mixta, se les aplicará todas las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del Orden Municipal”*.
5. Que el artículo 63 del Decreto Municipal No. 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto consagra que: *“En los establecimientos públicos municipales lo dispuesto en los artículos del Capítulo 6 será elaborado por la División Financiera: Departamento de Presupuesto y planeación o quien haga sus veces para someterlo a la aprobación de la Junta directiva para su posterior inclusión en el Presupuesto General del Municipio (Acuerdo 052 de 1996 Artículo 56)”*.
6. Que el día 26 de septiembre se reunió el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con el objeto de Presentar y socializar el Presupuesto de la vigencia 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual fue aprobado por sus integrantes, como consta en el Acta No.006 del 26 de septiembre de 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$36.590.275.617)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	INGRESOS 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>36,590,275,617</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34,574,662,072</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>34,574,662,072</b>
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	8,616,399,213
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	25,958,262,859



## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040Serie  
110-1.0-0.08

## ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

Versión 01

No. 010 DE 2022  
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Página 2 de 32

<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>2,015,613,545</b>
1.2.02	Excedentes financieros	0
1.2.05	Rendimientos financieros	15,613,545
1.2.07	Recursos de crédito interno	0
1.2.08	Transferencias de capital	2,000,000,000
1.2.10	Recursos del balance	0

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar el presupuesto de Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$36.590.275.617)**, de acuerdo con el siguiente detalle de distribución:

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	PRESUPUESTO GASTOS
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>36,590,275,617</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31,469,604,480</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>20,735,744,988</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>20,735,744,988</b>
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	14,630,292,043
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	5,179,602,161
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	925,850,784
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>8,646,859,492</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>30,000,000</b>
2.1.2.01.01	Activos fijos	30,000,000
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>8,616,859,492</b>
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2,007,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6,705,351,492
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1,900,000,000</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>1,400,000,000</b>
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1,400,000,000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>500,000,000</b>
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	500,000,000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>187,000,000</b>
2.1.8.01	Impuestos	27,000,000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	30,000,000
2.1.8.04	Contribuciones	130,000,000
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>	<b>0</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>0</b>
2.2.2.01	Principal	0
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>5,120,671,137</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>5,120,671,137</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>900,692,555</b>
2.3.2.01.01	Activos fijos	900,692,555
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>4,219,978,582</b>
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	735,000,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,484,978,582

**ARTÍCULO TERCERO:** Disposiciones Generales:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 3 de 32

## DEFINICIONES DE INGRESOS

### **1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Son los Ingresos corrientes que recibe la Entidad que por ley no están definidos como impuestos. Según lo dispuesto en el artículo 27 del EOP, los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Decreto 111 de 1996, art. 27), estos ingresos son los que recibe la Entidad por sus funciones y competencias, y como resultado de su misión.

#### **1.1.02.03 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de las normas vigentes en el Código Nacional de Tránsito. Por su parte, los intereses de mora hacen referencia a aquellos que se recaudan por el resarcimiento tarifado del no pago de la sanción por infracción en la oportunidad debida.

##### **1.1.02.03.001 MULTAS Y SANCIONES**

El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de las normas vigentes en el Código Nacional de Tránsito

##### **1.1.02.03.001.05 SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por:

- Infracciones a las normas de tránsito establecidas en el Código Nacional de Tránsito.
- Acuerdos de pago por infracciones al Código Nacional de Tránsito.

##### **1.1.02.03.001.05.01 Vigencia Actual Multas**

Son los ingresos que la Entidad recibe por el pago de las Infracciones a las normas de tránsito establecidas en el Código de Tránsito y Transporte, dentro de los 30 días de ser realizado el comparendo.

##### **1.1.02.03.001.05.02 Recuperación cartera multas**

Son los ingresos que la Entidad recibe por las siguientes infracciones al Código Nacional de Tránsito:

- Recaudo de multas a través del proceso persuasivo de vigencias anteriores.
- Recaudo de multas a través del proceso coactivo de vigencias anteriores.
- SIMIT.

##### **1.1.02.03.001.05.03 ACUERDOS DE PAGO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por recuperación de cartera de Acuerdos de pago por infracciones al Código Nacional de Tránsito.

##### **1.1.02.03.002 INTERESES POR MORA**

Son los recaudos que se obtienen por los intereses generados por el resarcimiento tarifado del no pago de la sanción por infracción en la oportunidad debida

#### **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Corresponde a los ingresos que recibe la Entidad por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

##### **1.1.02.05.001 VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO**

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

##### **1.1.02.05.001.07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 4 de 32

Corresponde a los ingresos que recibe la Entidad, regularmente por servicios inmobiliarios y arrendamientos.

**1.1.02.05.001.07.01 Servicios de alquiler o arrendamiento**

Son los ingresos que la Entidad recibe por los cánones de arrendamiento de los bienes de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**1.1.02.05.001.09.01 MATRICULAS**

Son los ingresos que la Entidad recibe de los vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y motocicletas, que se registren como de servicio particular, oficial y público, por:

- Matrícula inicial.
- Rematrícula.
- Cancelación de matrícula.
- Radicación de cuenta.

**1.1.02.05.001.09.02 TRASPASOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe de los vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y motocicletas, que se transfieren la propiedad de servicio particular, oficial y público, por:

- Traspasos.
- Adjudicación.

**1.1.02.05.001.09.03 REVISADOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe de los vehículos automotores, livianos y pesados, motocarros y motocicletas, por los servicios prestados por el Centro de Diagnóstico Automotor de la Entidad:

- Revisión técnico-mecánica y de gases, de conformidad con los artículos 52 y 53 del Código Nacional de Tránsito y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Duplicado de certificado de revisado.
- Certificado adaptación vehicular.
- Revisión vehicular preventiva.

**1.1.02.05.001.09.04 LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**

Son los ingresos que la Entidad recibe por:

- Expedición por primera vez de la licencia de conducción.
- Cambio de documento en la licencia de conducción.
- Refrendación de la licencia de conducción.
- Duplicado de la licencia de conducción por pérdida o deterioro.
- Recategorización de la licencia de conducción.
- Costo físico de la lámina por correcciones en la licencia de conducción.

**1.1.02.05.001.09.05 CERTIFICADOS Y AUTENTICACIONES**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la expedición de los siguientes certificados:

- Certificado de tradición vehicular, donde se da información del historial de los propietarios, desde el momento de la matrícula o registro del vehículo en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, hasta la del último propietario.
- Certificado de propiedad, en donde se da información del último propietario del vehículo.
- Certificado de la licencia de conducción, en donde se informa que la licencia de conducción se encuentra vigente y no tiene pendientes.
- Autenticaciones.

**1.1.02.05.001.09.06 MODIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe de las modificaciones a los vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y motocicletas, que se registren como de servicio particular, oficial y público, por los siguientes cambios:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 5 de 32

- Color.
- Motor.
- Latas.
- Carrocería.
- Regrabación de motor.
- Regrabación de chasis.
- Regrabación de serie.
- Repotenciación.

#### **1.1.02.05.001.09.07 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se entenderá por Gestión de la Información los gastos que incurre la entidad con relación a la custodia, reportes y liquidación de los servicios prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga los cuales deberán ser asumidos por el titular cada vez que requiera el servicio. La tarifa por Gestión de la Información se calculará de acuerdo con el Sistema y Método establecidos por medio del presente acuerdo.

#### **1.1.02.05.001.09.08 DERECHO MUNICIPAL DE TRÁNSITO**

el Derecho Municipal de Tránsito lo constituirá el servicio particular de administración anual del expediente de cada vehículo matriculado ante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Este servicio deberá ser pagado anualmente por los propietarios o poseedores de los Vehículos automotores matriculados de manera voluntaria en el registro automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a favor de la misma Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cualquiera que fuere su cilindraje, dentro de las fechas y formas de pago que la DTB reglamente para tal efecto. y el recaudo que se haga por este concepto se aplicará a sufragar los costos inherentes a este servicio de conformidad con el sistema establecido.

##### **1.1.02.05.001.09.08.01 Vigencia Actual Derecho Municipal de Tránsito**

Son los ingresos que la Entidad recibe por concepto del Derecho Municipal de Tránsito originados en la vigencia 2023.

##### **1.1.02.05.001.09.08.02 Recuperación Cartera Derecho Municipal de Tránsito**

Son los ingresos que la Entidad recibe por recuperación de cartera del Derecho Municipal de Tránsito de vigencias anteriores.

##### **1.1.02.05.001.09.09 DUPLICADO LICENCIAS DE TRÁNSITO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por el duplicado de licencia de tránsito bien sea por pérdida o deterioro de:

- Duplicado de la licencia de tránsito para vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, que se registren como de servicio particular, oficial y público.
- Duplicado de la licencia de tránsito para motocicletas.

##### **1.1.02.05.001.09.10 CAMBIO DE SERVICIO Y EMPRESA**

Son los ingresos que la Entidad recibe por los cambios de servicio, es decir, es la autorización que se da para prestar un servicio diferente al que tiene el vehículo inicialmente, ya sea particular, oficial o público, previa presentación de los documentos que se requieran para la legalización de este trámite.

- Cambio de empresa.

##### **1.1.02.05.001.09.11 LIMITACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la inscripción de gravamen de los vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y motocicletas, que se registren como de servicio particular, oficial y público, por:

- Limitación de propiedad del vehículo.
- Levantamiento de limitación de propiedad del vehículo.
- Prenda sin tenencia.

##### **1.1.02.05.001.09.12 PARQUEADERO**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO  No. 010 DE 2022 <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Versión 01
		Página 6 de 32

Son los ingresos que la Entidad recibe por la tarifa diaria que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos que permanezcan en los Patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Vehículos con un peso menor a 3 toneladas.
- Vehículos con un peso igual o mayor a 3 toneladas.
- Vehículos de servicio público mayor a 5 pasajeros.
- Taxis.
- Camión-Doble troque.
- Tractocamión.
- Motocicletas.
- Cuatrimotos.
- Bicicletas y zorras.

#### **1.1.02.05.001.09.12.01 Vigencia Actual Patios**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la tarifa diaria que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos que permanezcan en los Patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los 30 días después de retenido el vehículo.

#### **1.1.02.05.001.09.12.02 Recuperación cartera patios**

Son los ingresos que la Entidad recibe por Recuperación de cartera de patios.

#### **1.1.02.05.001.09.13 INMOVILIZACIÓN**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la tarifa que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos que sean transportados en grúas a los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Vehículos con un peso menor a 3 toneladas.
- Vehículos con un peso igual o mayor a 3 toneladas.
- Vehículos de servicio público mayor a 5 pasajeros.
- Motocicletas y similares.

#### **1.1.02.05.001.09.13.01 Vigencia Actual Inmovilización**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la tarifa que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos que sean transportados en grúas a los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los 30 días después de su inmovilización.

#### **1.1.02.05.001.09.13.02 Recuperación cartera inmovilización**

Son los ingresos que la Entidad recibe por Recuperación de cartera de inmovilizaciones.

#### **1.1.02.05.001.09.14 Fotocopias y autenticaciones**

Son los ingresos que la Entidad recibe por:

- Fotocopias.
- Fotocopias recibos.
- Laminación.

#### **1.1.02.05.001.09.15 Paz y salvo estado de cuenta**

Son los ingresos que la Entidad recibe por:

- Paz y salvos.
- Sin pendientes.

#### **1.1.02.05.001.09.16 REGISTRO Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS Y DEMANDAS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la inscripción y levantamiento de medidas cautelares, de:

- Registro de embargos, desembargos, capturas, demandas y depósitos.
- Cancelación de embargos, desembargos, capturas, demandas y depósitos.
- Cancelación de embargos y desembargos realizados por cobro de Cartera morosa por parte de la entidad.

#### **1.1.02.05.001.09.17 AVALÚOS Y CHEQUEOS**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 7 de 32

Son los ingresos que la Entidad recibe por el análisis técnico-mecánico, el chequeo y la experticia técnica solicitado por juzgados, la fiscalía general de la Nación, la Oficina de Registro Automotor de la entidad y/o usuarios, para que obren dentro de los procesos jurídicos que se adelantan con ocasión a infracciones y/o accidentes de los vehículos, ya sea dentro de las instalaciones o fuera de ella, por:

- Avalúos técnicos en los Patios de la entidad.
- Avalúos técnicos a domicilio.
- Fotografías por accidente.

#### **1.1.02.05.001.09.18 TRÁMITES DE PLACAS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por deterioro y pérdida los siguientes duplicados:

- Duplicado placa vehículos automotores, motocarros, remolques, semirremolques, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, que se registren como de servicio particular y oficial.
- Duplicado placa vehículos públicos.
- Duplicado placa motocicletas.

#### **1.1.02.05.001.09.19 TRASLADOS DE CUENTA**

Son los ingresos que la Entidad recibe por traslado de cuenta a otras ciudades por gastos de envío y fotocopias

#### **1.1.02.05.001.09.20 ESPECIES VENALES**

Son los ingresos que la Entidad recibe por especies venales de licencias de conducción, licencias de tránsito, placas de vehículos.

- Costo físico de la lámina.
- Fabricación de la placa de vehículo automotor.
- Fabricación de la placa de motocicletas.

#### **1.1.02.05.001.09.21 SELLO TAXÍMETRO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por el control, verificación y sello del taxímetro, de conformidad al Código Nacional de Tránsito, y sus normas reglamentarias.

#### **1.1.02.05.001.09.22 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL**

Son los ingresos que la Entidad recibe por las capacitaciones en seguridad vial a personas naturales o jurídicas que lo requieran.

#### **1.1.02.05.001.09.23 OTROS INGRESOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por conceptos diferentes a los ingresos ordinarios, como los siguientes:

- Incapacidades pagadas por la EPS y ARL.
- Indemnizaciones por daños ocasionados en accidentes de tránsito.
- Deducibles.
- Acciones de repetición.

#### **1.1.02.05.001.09.24 INGRESOS PROVENIENTES DE CAPACITACIÓN Y CURSOS EDUCATIVOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por las capacitaciones a los infractores en las normas del Código de Tránsito.

#### **1.1.02.05.001.09.25 ALCOHOLSENSOR**

Son los ingresos que la Entidad recibe por las pruebas de Alcotest, que son la utilización del Alcoholsensor a los infractores de las normas de Tránsito para determinar el grado de alcohol en aire exhalado.

#### **1.1.02.05.001.09.26 COSTAS PROCESALES**

Son los ingresos que la Entidad recibe por costas procesales, que son los gastos necesarios para el trámite del cobro distintos del pago de apoderados (honorarios de peritos, impuestos de timbre, copias, gastos de desplazamiento en diligencias realizadas fuera de la sede de la Entidad) y, de otro lado, las agencias en derecho, correspondientes a los gastos efectuados por concepto de apoderamiento, las cuales se decretan en favor de la parte y no de su representante judicial.

#### **1.1.02.05.001.09.27 PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRÉCTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 8 de 32

Son los ingresos que la Entidad recibe por la expedición de los siguientes permisos:

- Demarcaciones.
- Permisos para transitar en lugares prohibidos.
- Permisos de carga y descarga.
- Planes de manejo de tráfico.

#### **1.1.02.05.001.09.28 COBROS POR ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO O EN LOTES DE PARQUEO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por la Explotación de las Zonas de Estacionamiento Regulado en vías públicas, autorizadas por la autoridad competente.

#### **1.1.02.05.002 VENTAS INCIDENTALS DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO**

Corresponde a los ingresos que no guardan relación con la función otorgada por la Ley y se basan en actividades de carácter inusual u ocasionales, corresponde a un ingreso incidental de establecimiento no de mercado.

### **1.2 RECURSOS DE CAPITAL**

Son ingresos adicionales que tiene la entidad por concepto de créditos, rentabilidad por inversiones financieras, donaciones, excedentes del año fiscal que se generan al restarle a los ingresos los gastos del período, entre otras

#### **1.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS**

La disposición de activos comprende los recursos provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto.

#### **1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Son los ingresos que se reciben en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo.

##### **1.2.05.02 DEPÓSITOS**

Son los ingresos que la Entidad recibe por rendimientos por operaciones financieras, debido a la colocación de recursos propios en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como los intereses generados a favor de la entidad en cuentas de ahorros y otros productos financieros.

#### **1.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO**

Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público realizadas con agentes residentes en el territorio colombiano, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

##### **1.2.07.01 RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS**

Son aquellos contratos mediante los cuales la entidad estatal contratante recibe en calidad de préstamo unos recursos en moneda legal o extranjera, obligándose la entidad a su pago y cancelación al momento del vencimiento del plazo.

###### **1.2.07.01.001 BANCA COMERCIAL**

Son los ingresos que la Entidad recibe por créditos internos con vencimiento mayor de un año con la banca comercial

#### **1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza una Entidad a un órgano del Gobierno, sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

##### **1.2.08.06 DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**

Corresponde a los ingresos por concepto de transferencias recibidas por otras unidades de gobierno, distintas de los aportes de la Nación. con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones.

###### **1.2.08.06.02 CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO**

Son los ingresos que la Entidad recibe por convenios suscritos con entidades del orden municipal para ser destinados a los proyectos de inversión.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 9 de 32

### 1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE

Son los recursos que ingresan a la Entidad en una vigencia y quedan disponibles al cierre de la misma.

#### 1.2.10.02 SUPERAVIT FISCAL

Son los recursos propios con los que la Entidad cuenta como resultado del superávit fiscal de la vigencia anterior.

## DEFINICIONES DE GASTOS

### 2.1 FUNCIONAMIENTO

Son los gastos en que incurre la Entidad para atender el normal desarrollo de sus actividades, con el propósito de cumplir a cabalidad las funciones y competencias asignadas por las leyes. Estas comprenden: gastos de personal, gastos generales y transferencias.

#### 2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Son las remuneraciones a los servidores públicos de la Entidad, en compensación por la prestación de sus servicios. Comprenden los pagos por servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y contribuciones inherentes a la nómina.

##### 2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada.

##### 2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte.

##### 2.1.1.01.01.001 FACTORES SALARIALES COMUNES

Corresponde a los componentes del salario mensual, está compuesto por los siguientes factores: asignación básica mensual, primas, remuneración por trabajo dominical o festivo, remuneración por trabajo suplementario, de horas extras o realizado en jornada nocturna y bonificación por servicios prestados.

##### 2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO

Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con la Entidad como contraprestación por los servicios prestados por el personal de nómina y temporal.

##### 2.1.1.01.01.001.02 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

Son los pagos que la Entidad realiza a los empleados por el trabajo realizado en horario nocturno o diurno diferente al horario habitual, debido a lo específico de su labor, conforme a la Ley. El pago de Recargos Nocturnos Dominicales y Festivos y Horas Extras se reconocerá de conformidad con la Ley 789 de 2002 que define la jornada laboral nocturna y diurna, a aquellos funcionarios que debido a las funciones propias de su cargo deben atender en horarios adicionales o diferentes a la jornada laboral obligatoria, y que por necesidad del servicio sean de urgente programación. Este pago corresponderá a los funcionarios que se desempeñen en los siguientes cargos:

- Técnico Operativo Código y Grado 31405, Técnico Operativo Código y Grado 31406, específicamente para el personal que labora en el Centro de SemafORIZACIÓN.
- Conductor Despacho Dirección General Código y Grado 48007.
- Grupo Control Vial: Agente de Tránsito, Código y Grado 34001, Técnico Operativo Código y Grado 33902, Técnico Operativo Código y Grado 33903.
- Subcomandante de Tránsito, Código 338, Grado 04, Nivel Técnico.

##### 2.1.1.01.01.001.06 PRIMA DE SERVICIO

Son los pagos que la Entidad realiza a los empleados públicos que tienen derecho como factor salarial en retribución por el servicio prestado, la cual se encuentra ajustada a los Decretos que fije el Gobierno Nacional y el Acuerdo Municipal No. 016 de 1958. La prima de servicios será equivalente a treinta (30)

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 10 de 32

días de remuneración anual, teniendo en cuenta los siguientes factores para su liquidación: asignación básica mensual, auxilio de transporte, subsidio de alimentación y la doceava parte de la bonificación por servicios prestados del cargo desempeñado. Su pago se realizará en dos contados el primero en el mes de junio y el segundo en el mes de diciembre, teniendo en cuenta los factores mencionados con corte a 31 de mayo para el primer semestre y a 30 de noviembre para el segundo semestre.

#### **2.1.1.01.01.001.07 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Son los pagos que la Entidad realiza a los servidores públicos que tienen derecho, es equivalente al cincuenta (50%) del valor de la asignación básica que corresponda al servidor en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica superior a la que para el efecto determine el Gobierno Nacional. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco (35%) de la asignación básica mensual.

Esta bonificación se reconocerá al empleado cada vez que cumpla un año continuo en la entidad, la cual se pagará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que se haya causado el derecho a percibirla. De otra parte, es independiente de la asignación básica y no es acumulativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978.

#### **2.1.1.01.01.001.08 PRESTACIONES SOCIALES**

Son los pagos adicionales a parte del salario, que la Entidad paga al funcionario en determinadas épocas del año.

##### **2.1.1.01.01.001.08.01 PRIMA DE NAVIDAD**

Son los pagos que la Entidad realiza a los empleados públicos que tienen derecho de acuerdo con las normas que regulan el Régimen Salarial del Sector Público, artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 3148 de 1968 y Decreto 1848 de 1969. Para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: asignación básica mensual, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, doceava parte de la prima de servicios, doceava parte de la prima de vacaciones y doceava parte de la bonificación por servicios prestados, que corresponda a cada cargo desempeñado al 30 de noviembre. Esta prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. En caso de que el funcionario no haya laborado el año completo, se liquidará a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio con base en el último salario devengado, acorde con el Decreto 3135 de 1968, modificado por el Decreto 3148 de 1968.

##### **2.1.1.01.01.001.08.02 PRIMA DE VACACIONES**

Son los pagos que la Entidad realiza al personal permanente al servicio de la Entidad, al hacer uso de las vacaciones a que tenga derecho, pagaderos con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su cancelación tomando como base los siguientes factores salariales: asignación básica mensual, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, doceava parte de la prima de servicios y doceava parte de la bonificación por servicios prestados. También incluye el reconocimiento en caso de retiro del servicio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, teniendo como base de liquidación los factores mencionados y estipulados en el artículo 17 Decreto 1045 de 1978. Corresponde a quince días de salario por cada año de servicios y se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 3135 de 1968.

##### **2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Entidad, que tienen como base la nómina del personal de planta, tales como: Sena, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional y los aportes para cesantías, reserva pensonal y cotizaciones para salud.

##### **2.1.1.01.02.001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**

Son los pagos que la Entidad realiza a los Fondos de Pensiones Privados y/o Públicos por los funcionarios de conformidad con las normas legales vigentes (Ley 100 de 1993).

##### **2.1.1.01.02.002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Son los pagos que la Entidad realiza a las diferentes Entidades Promotoras de Salud del sector privado y/o público, con el fin de cumplir con las obligaciones que le competen según la Ley 100 de 1993, por servicios médicos asistenciales para el personal de planta.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>  <b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Serie 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 11 de 32

### **2.1.1.01.02.003 APORTES DE CESANTÍAS**

Las cesantías son una prestación social a cargo de LA Entidad, como empleador y a favor del trabajador que corresponde en un mes de salario por cada año de servicios prestados o proporcionalmente al tiempo de servicio.

#### **2.1.1.01.02.003.01 FONDO DE CESANTÍAS**

Son los pagos que la Entidad realiza a los Fondos Administradores de Cesantías privados y/o públicos, por los funcionarios. Incluye los valores correspondientes a los intereses sobre las cesantías de los funcionarios que su liquidación es sin retroactividad

#### **2.1.1.01.02.003.02 PASIVO CESANTÍAS CPSM**

Son los pagos que la Entidad realiza a la Caja de Previsión Social Municipal por el pasivo generado en la retroactividad de cesantías de los empleados

#### **2.1.1.01.02.003.03 INTERESES A LAS CESANTÍAS**

La Entidad pagará a sus trabajadores unos intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual.

#### **2.1.1.01.02.004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Son los pagos que la Entidad realiza por el aporte establecido por la Ley 21 de 1982 para el pago del subsidio familiar y la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del integrado.

#### **2.1.1.01.02.005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**

Son los pagos que la Entidad realiza a la Aseguradora de Riesgos Laborales que se designe, con el fin de cumplir con las obligaciones que le competen según la Ley 100 de 1993, de prevenir, proteger y atender al personal de planta de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

#### **2.1.1.01.02.006 APORTES AL ICBF**

Son los pagos que la Entidad realiza con base en la Ley 27 de 1974 y 89 de 1988, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

#### **2.1.1.01.02.007 APORTES AL SENA**

Son los pagos que la Entidad realiza de acuerdo con lo establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta el Sena.

### **2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**

#### **2.1.1.01.03.001 PRESTACIONES SOCIALES**

Las prestaciones sociales constituyen pagos que el empleador hace al trabajador, directamente o a través de las entidades de previsión o de seguridad social, en dinero, especie, servicios u otros beneficios, con el fin de cubrir los riesgos o necesidades del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma. Se diferencian de los salarios en que no retribuyen directamente los servicios prestados, y de las indemnizaciones, en que no reparan perjuicios causados por el empleador.

##### **2.1.1.01.03.001.01 VACACIONES**

Las vacaciones son consideradas como un descanso remunerado, por tanto, no pueden ser consideradas como factor salarial para la liquidación de las prestaciones sociales porque no retribuyen en estricto sentido un servicio prestado. Según el Artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, al trabajador le corresponde por cada año de trabajo, 15 días hábiles consecutivos de descanso remunerado o proporcional por fracción de año, y se liquidarán con el salario que esté devengando (en dinero y en especie) en el momento de entrar a disfrutarlas, o si el salario es variable se liquidarán sobre el promedio de lo devengado en el año inmediatamente anterior a la fecha del disfrute.

En el evento en que el contrato de trabajo termine sin que el trabajador haya disfrutado de las vacaciones, tendrá derecho a recibir en dinero el pago del descanso que no llegó a disfrutar mientras estuvo vigente la relación laboral, el cual deberá ser remunerado en proporción al tiempo efectivamente trabajado, según el Artículo 1° de la Ley 995 de 2005

##### **2.1.1.01.03.001.02 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 12 de 32

Son los pagos que la Entidad realiza a los empleados cuando por circunstancias especiales se les autorice por parte de la Dirección General el pago de las vacaciones o a aquellas personas que en la fecha de su retiro no hayan disfrutado de ellas. Se reconocerán quince (15) días hábiles, más la prima de vacaciones.

#### **2.1.1.01.03.001.03 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**

Son los pagos que la Entidad realiza a los empleados que tienen derecho por cada período de vacaciones, es equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute el descanso remunerado.

#### **2.1.2.01.01.003.04 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.

#### **2.1.2.01.01.003.04.02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD**

Son los gastos asociados a la adquisición aparatos de control eléctrico, distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías, partes y piezas.

#### **2.1.2.01.01.003.04.02.01 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO**

Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos, materiales, insumos, partes y repuestos electrónicos necesarios para realizar el control eléctrico, electrónico, distribución de electricidad en el Sistema Semafórico de Bucaramanga a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.1.2.01.01.003.04.03 HILO Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA**

Son los gastos asociados a la adquisición de hilo conductor de electricidad también conocido como hilo eléctrico aislado o conjunto de conductores aislados. Estos cables se componen de tres fases (gris o celeste, marrón y neutro y un neutro conocido como conductor óptico), también son las Adquisiciones de los cables de fibra óptica con capacidad para transmitir datos digitales modulados en ondas de luz.

#### **2.1.2.01.01.003.04.04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS**

Son los gastos asociados a la adquisición de dispositivos que permiten la obtención y distribución de energía eléctrica por transformaciones de la energía química, sus partes y pieza, utilizadas para dar soporte eléctrico a los Sistemas y Equipos de Información de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.1.2.01.01.003.05.02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas que requiera la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para el desarrollo de los proyectos de Inversión.

#### **2.1.2.01.01.003.05.02.01 APARATOS DE VÍDEO PARA GEOREFERENCIACIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de aparatos de grabación de audio o video como cámaras digitales y aparatos manejados de forma remota como drones mediante la ubicación de coordenadas geográficas para referenciar un punto en la superficie terrestre con mayor precisión y obtener la georeferenciación del sistema de semaforización y señalización vial de Bucaramanga.

#### **2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones Misionales.

#### **2.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS**

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 13 de 32

Son los pagos que la Entidad realiza por la compra de materiales de consumo que no son objeto de devolución.

#### **2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Son los gastos que la entidad realiza asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

#### **2.1.2.02.01.003.02. ESPECIES VENALES**

Son los gastos que la entidad realiza asociados a todos aquellos documentos que tienen un costo y se encuentra en la resolución No. 15000 de 2002, que puede consultar en la página [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co).

#### **2.1.2.02.01.003.03. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y FOTOCOPIAS**

Son los pagos que la Entidad realiza por la compra de materiales de consumo que no son objeto de devolución tales como: fluorescentes y bombillería, accesorios electrónicos y telefónicos, rollos e insumos para fotografía y fotocopidora, plásticos para laminar, cintas de todo tipo, tintas, tóner, llantas, neumáticos, vidrios, madera, material para soldadura, cerrajería, herramientas, repuestos y partes para la central de semaforización, placas, cintas, sustratos, lápices, ganchos, cosedoras, perforadoras, reglas, CD e insumos para computadoras, cajas y carpetas para documentación y archivo, así como los gastos generados por concepto de fotocopias, pagos que la entidad realiza por el suministro de alimentación al personal que debe prestar servicios en jornada laboral continua y/o en situaciones especiales, así como a los miembros del Consejo Directivo, el Director General, funcionarios de nivel Directivo y Asesor en funciones propias de su cargo.

#### **2.1.2.02.01.003.03.01 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y FOTOCOPIAS**

Son los pagos que la Entidad realiza en la Vigencia por la compra de materiales de consumo que no son objeto de devolución tales como papelería, carpetas, cosedoras, cajas para archivo, servicios de impresión y/o fotocopias, etc.

#### **2.1.2.02.01.003.03.02 VIGENCIAS FUTURAS PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y FOTOCOPIAS**

Son los pagos que la Entidad realiza comprometiendo presupuesto de las siguientes vigencias, por la compra de materiales de consumo que no son objeto de devolución tales como papelería, carpetas, cosedoras, cajas para archivo, servicios de impresión y/o fotocopias, etc.

#### **2.1.2.02.01.003.04. SERVICIO DE CAFETERÍA**

Son los pagos que la Entidad realiza asociados a los servicios integrales de aseo y cafetería, todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas

#### **2.1.2.02.01.003.05 REPUESTOS**

Son los pagos que la Entidad realiza por la adquisición de elementos, partes y repuestos para la reparación de radioteléfonos, computadores, vehículos, motocicletas, imprentas, máquinas, equipos de semaforización y demás que requiera de un repuesto para su normal funcionamiento

#### **2.1.2.02.01.003.06 DOTACIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de dotación o uniformes y elementos asociados para los agentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.1.2.02.01.003.06.01 DOTACIÓN AGENTES DE TRÁNSITO**

Son los gastos asociados a la adquisición de uniformes de dotación para los agentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga regulados de acuerdo a la Ley 1310 de 2009 y Decreto 2885 de 2013

#### **2.1.2.02.01.003.06.02 DOTACIÓN EQUIPO BICIAGENTES**

Son los gastos asociados a la adquisición de dotación y elementos asociados a la implementación de la estrategia de Biciagentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 14 de 32

### **2.1.2.02.01.003.06.03. DOTACIÓN CASCOS DE SEGURIDAD**

Son los gastos asociados a la adquisición de cascos protectores reglamentarios para el uso de Motocicletas para los agentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de acuerdo a la Resolución 1080 de marzo 19 de 2019.

### **2.1.2.02.01.003.07 COMBUSTIBLE**

Son los gastos asociados a la adquisición de combustibles (carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo, Aceite Combustible Para Motores - ACPM) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.1.2.02.01.003.07.01 COMBUSTIBLE**

Son los gastos de la vigencia actual, asociados a la adquisición de combustibles (carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo, Aceite Combustible Para Motores - ACPM) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.1.2.02.01.003.07.02 VIGENCIAS FUTURAS COMBUSTIBLE**

Son los pagos que la Entidad realiza comprometiendo presupuesto de las siguientes vigencias, por la adquisición de combustibles (carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo, Aceite Combustible Para Motores - ACPM) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

### **2.1.2.02.01.003.08 LUBRICANTES**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivo, refrigerante y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas de Propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

### **2.1.2.02.01.003.09 EQUIPOS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA**

Son los gastos asociados a la adquisición de cámaras de Video y/o fotografía para uso de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en su etapa misional.

### **2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la Entidad, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga o están a su cargo

#### **2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; de parqueaderos, servicios de mensajería, servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, telefonía fija y celular, servicio de Avantel, radio telefónico, servicios de Internet, Intranet, así como la adecuación, instalación y traslado de estos

#### **2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios, arrendamientos, compra de pólizas para amparar los muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, así como de Seguros Obligatorios (SOAT), de los bienes dados en donación, comodato y concesión debido a convenios interadministrativos o interinstitucionales.

Incluye las pólizas a empleados de manejo, ordenadores, cuentadantes y transporte de valores de conformidad a las disposiciones legales vigentes y los gastos originados por el pago de deducibles.

##### **2.1.2.02.02.007.01 SEGUROS**

Son los gastos que se realizan por la compra de pólizas para amparar los muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, así como de Seguros Obligatorios (SOAT), de los bienes dados en donación, comodato y concesión debido a convenios interadministrativos o interinstitucionales.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>  <b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Serie 110-1.0-0.08  Versión 01  Página 15 de 32

Incluye las pólizas a empleados de manejo, ordenadores, cuentadantes y transporte de valores de conformidad a las disposiciones legales vigentes y los gastos originados por el pago de deducibles

#### **2.1.2.02.02.007.02 GASTOS FINANCIEROS**

Son los pagos que la Entidad realiza por comisiones bancarias pactadas por servicios de tarjeta de crédito, débito, chequeras, comisiones y similares, para el recaudo de los ingresos

#### **2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

#### **2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS**

Son los pagos que la Entidad realiza por la contratación de servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua o temporal para atender asuntos técnicos, administrativos, económicos, financieros, de comunicaciones, sistema integrado gestión de calidad, imagen, jurídicos y auditorias que no pueden ser atendidos con personal de planta, y los estipendios a los servicios profesionales y/o personales prestados en forma transitoria para desarrollar actividades relacionadas con la atención de trámites y servicios, a cargo de la entidad.

#### **2.1.2.02.02.008.02 OTROS SERVICIOS PERSONALES**

Son los pagos que la Entidad realiza al personal que contrata en situaciones especiales, las cuales no puedan ser llevadas a cabo por sus empleados.

#### **2.1.2.02.02.008.03 MANTENIMIENTO GENERAL**

Son los pagos que la Entidad realiza por la conservación, reparación y arreglo de bienes muebles e inmuebles, tales como: planta física, arreglo de máquinas y equipos de su propiedad y aquellos recibidos en donación, concesión o comodato. Incluye la señalización interna de la Entidad, los gastos que provengan de la compra de todo tipo de materiales que puedan ser utilizados para efectuar el respectivo mantenimiento y los accesorios que se requieran para estas finalidades

#### **2.1.2.02.02.008.04 IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Son los pagos que la Entidad realiza por los trabajos tipográficos, heliográficos, litográficos, empastes, artes, libros, espacios radiales, de prensa, televisión o cualquier otro medio de difusión y pago de avisos, anuncios, elaboración de sellos y todo lo que tiene que ver con trabajos similares.

#### **2.1.2.02.02.008.05 VIGILANCIA**

Son los pagos que la Entidad realiza por los servicios de Vigilancia requerida para la protección de los bienes de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, al igual que el recurso Humano que labora en el mismo.

#### **2.1.2.02.02.008.06 GASTOS JUDICIALES**

Son los pagos que la Entidad realiza para atender tanto la defensa del interés en los procesos judiciales que cursan en su contra o cuando se actúa como demandante, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por este rubro se atenderán gastos tales como: autenticaciones, fotocopias de los expedientes, cauciones, transporte para efectuar peritazgos y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

#### **2.1.2.02.02.008.07 SALUD OCUPACIONAL**

Son los pagos que la Entidad realiza por la salud ocupacional, seguridad industrial y medicina preventiva, y los demás programas en que tenga que incurrir conforme a lo ordenado en la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones legales.

#### **2.1.2.02.02.008.08 CAPACITACIÓN DE PERSONAL**

Son los pagos que la Entidad realiza para mejorar el nivel cultural, social y en general los conocimientos de los funcionarios, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público y mejorar el desempeño laboral del personal.

Incluye la asistencia técnica para el mejoramiento de los procesos y procedimientos misionales, administrativos y operativos en busca de la calidad y el desarrollo institucional, así como para llevar a

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>  <b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Serie 110-1.0-0.08  Versión 01  Página 16 de 32

cabo el cumplimiento de lo establecido por la Ley 872 de 2003, el Decreto 1599 de 2005 y el Decreto 4110 de 2004

**2.1.2.02.02.008.09 BIENESTAR SOCIAL**

Son los pagos que la Entidad adelanta por la realización y la participación de eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos y actividades de integración, organizados por la Entidad. Incluye los gastos ocasionados con base en los programas de promoción social a los funcionarios y los incentivos contemplados en la normatividad de la carrera administrativa.

Para estudios especializados se requiere que el funcionario tenga como mínimo seis (6) meses al servicio de la Entidad.

**2.1.2.02.02.008.10 APORTE SINDICAL**

Son los pagos que la Entidad realiza a la organización sindical por la anualidad de la vigencia del Acuerdo, el monto corresponde a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se pagaran dentro de los tres (3) primeros meses de cada anualidad.

**2.1.2.02.02.008.11 ASEO**

Son los pagos que la Entidad realiza por el servicio de aseo y la adquisición de insumos para los mismos.

**2.1.2.02.02.008.12 OTROS GASTOS GENERALES**

Son los pagos que la Entidad realiza por las decoraciones y demás gastos que demanden las relaciones públicas y eventos de carácter institucional, social, cultural y deportivo, con sujeción a las normas de austeridad en el gasto.

**2.1.2.02.02.008.13 CORRESPONDENCIA**

Son los pagos que la Entidad realiza por el servicio de mensajería y correspondencia, nacional, regional y en el área metropolitana de Bucaramanga.

**2.1.2.02.02.008.14 GESTIÓN DOCUMENTAL**

Son los pagos que la Entidad realiza por las actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, con objeto de facilitar su utilización y conservación, de conformidad con la Ley 594 de 2000.

**2.1.2.02.02.008.15 SUSCRIPCIONES**

Son los pagos que la Entidad realiza por las suscripciones a casas editoriales, revistas y medios de comunicación, así como la renovación de la afiliación a la Cámara de Comercio y adquisición de llaves y certificados digitales.

**2.1.2.02.02.008.16 GASTOS LEGALES**

Son los pagos que la Entidad realiza por el registro de los bienes adquiridos, como traspasos, licencias, estampillas, salvoconductos para las armas, pagos de exámenes o pruebas de beodez, legalización de contratos y demás gastos inherentes a este concepto.

**2.1.2.02.02.008.17 GASTOS POR SERVICIOS AMBIENTALES**

Son los pagos que la Entidad realiza por servicios ambientales.

**2.1.2.02.02.008.18 MERCADEO Y PUBLICIDAD**

Son los pagos que la Entidad realiza por la promoción y venta de los servicios que ofrece.

**2.1.2.02.02.008.19 CONVENIOS POLICIA NACIONAL**

Son los pagos que la Entidad realiza en virtud de los Convenios de colaboración y servicio que suscriba con la Policía Nacional.

**2.1.2.02.02.008.20 SERVICIO VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 17 de 32

Son los pagos que la Entidad realiza a la Comisión Nacional de Servicio Civil, de conformidad con el artículo 30 Ley 909 de 2004, por la realización de los concursos adelantados para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la Entidad.

#### **2.1.2.02.02.010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION**

Son los pagos que la Entidad realiza por el alojamiento, alimentación y transporte de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo, se determine que debe desempeñar funciones laborales o de capacitación en sitios diferentes a su sede de trabajo habitual.

No se pueden cargar a este rubro viáticos de contratistas o asesores, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco gastos correspondientes a movilización dentro del perímetro del área metropolitana de Bucaramanga. Los pagos por este rubro se liquidarán con base en la norma que regula la materia.

#### **2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Son las transferencias que la Entidad realiza a las entidades públicas o privadas sin contraprestación en bienes o servicios, en cumplimiento de normas legales a que esta obligada (Aportes).

#### **2.1.3.07.02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO**

Comprende las transferencias corrientes que se hacen directamente a sus empleados para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace con los recursos de la entidad, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo

#### **2.1.3.07.02.001.02 MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**

Son los pagos que la Entidad realiza a los exfuncionarios a través del Fondo Territorial de Pensiones o fondos privados por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, incluyendo además primas establecidas por la Ley 100 de 1993.

#### **2.1.3.07.02.002.02 CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**

Son los pagos que la Entidad realiza por las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones presentes o futuras que se generen por las obligaciones pensionales y prestacionales contraídas con sus servidores, así como el pago de Bonos Pensionales y cuotas partes al Fondo Territorial de Pensiones.

#### **2.1.3.13 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

Por este rubro se atenderán los pagos que deben hacer las entidades públicas como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros

#### **2.1.3.13.01 FALLOS NACIONALES**

Pagos que comprenden los Fallos y Conciliaciones emanados por parte de autoridades jurídicas de Colombia.

#### **2.1.3.13.01.002 CONCILIACIONES**

Son los pagos que la Entidad realiza en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en su contra.

#### **2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender la Entidad. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad (Corte Constitucional, Sentencia C- 134/2009).

#### **2.1.8.01 IMPUESTOS**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 18 de 32

Son los pagos que la Entidad realiza por los gravámenes tales como: Contribución de Valorización, Impuesto Predial, Derechos Municipales, Revisión Técnico-Mecánica, y otros conceptos de los bienes de propiedad o recibidos en donación, comodato o concesión.

#### **2.1.8.04 CONTRIBUCIONES**

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994).

##### **2.1.8.04.01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**

Son las transferencias que la Entidad realiza a la Contraloría Municipal de Bucaramanga conforme a las normas vigentes.

#### **2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**

Son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.

##### **2.2.2.01 PRINCIPAL**

Comprende el gasto por amortizaciones de los recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano. El principal representa el valor económico suministrado originalmente por el acreedor, y su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación contratada.

##### **2.2.2.01.02 PRÉSTAMOS**

Comprende el gasto por amortizaciones de la deuda pública externa contraída por medio de un préstamo.

##### **2.2.2.01.02.002 ENTIDADES FINANCIERAS**

Son los pagos que realiza la Entidad a cualquier sujeto o agrupación que tiene como objetivo y fin ofrecer servicios de carácter financiero y que van desde la simple intermediación y asesoramiento al mercado de los seguros o créditos bancarios.

##### **2.2.2.01.02.002.02 BANCA COMERCIAL**

Son los pagos que la Entidad realiza a la Banca Comercial, por la amortización de capital, por empréstitos contratados con las entidades y organismos financieros conforme a la Ley durante la vigencia fiscal.

##### **2.2.2.01.02.002.02.03 BANCA COMERCIAL**

Pagos de amortización de capital de la deuda, que la Entidad realiza a la banca comercial.

##### **2.2.2.02 INTERESES**

Comprende el gasto por amortizaciones de los intereses generados por la deuda pública externa contraída mediante un préstamo.

##### **2.2.2.02.02 PRÉSTAMOS**

Son los pagos que la Entidad realiza a la Banca Comercial, por la amortización de intereses, comisiones e imprevistos que se causen durante la vigencia fiscal, por empréstitos contratados con las entidades y organismos financieros conforme a la Ley.

##### **2.2.2.02.02.002 ENTIDADES FINANCIERAS**

Son los pagos que realiza la Entidad a cualquier sujeto o agrupación que tiene como objetivo y fin ofrecer servicios de carácter financiero y que van desde la simple intermediación y asesoramiento al mercado de los seguros o créditos bancarios.

##### **2.2.2.02.02.002.02.03 BANCA COMERCIAL**

Son los pagos que la Entidad realiza durante la vigencia fiscal por los intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

#### **2.3 INVERSION**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 19 de 32

Son los pagos que realiza la Entidad destinados a incrementar, mantener o mejorar el índice de calidad de vida y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción o prestación de servicios a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como a la adquisición de activos no financieros, mediante la ejecución de los programas y proyectos de inversión en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con las funciones y competencias de la Entidad.

### 2.3.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las inversiones necesarias y programadas para el cumplimiento Misional y del Plan de Desarrollo Municipal.

#### 2.3.2.01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición que se realiza para la ejecución de los proyectos de Inversión, de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural.

##### 2.3.2.01.01 ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos, que se utilizan repetida y continuamente en procesos de los proyectos de Inversión, por más de un año y cuyo precio es significativo.

##### 2.3.2.01.01.001 EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de edificios y estructuras necesarias para el desarrollo de los programas de inversión de la Entidad.

##### 2.3.2.01.01.001.03 OTRAS ESTRUCTURAS

Son los gastos asociados a la adquisición de estructuras diferentes a edificios, como: Puentes, Carreteras, acueductos, cableado, etc.

##### 2.3.2.01.01.001.03.15 CABLES LOCALES Y OBRAS CONEXAS

Son los Gastos necesarios para realizar un sistema de conectores, cables y dispositivos que permitan interconectar, de manera eficiente, equipos activos, de diferentes o igual tecnología, para integrar servicios como datos, telefonía, seguridad, etc. El objetivo fundamental es cubrir las necesidades de telecomunicaciones actuales y a mediano plazo de los usuarios, y actualizar o implementar soluciones posteriores para la interconexión de los equipos en la Entidad.

##### 2.3.2.01.01.003 MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, destinados a contribuir con los proyectos de Inversión de la entidad.

##### 2.3.2.01.01.003.02 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria, equipos, herramientas, partes o piezas para usos especiales necesarios para desarrollar los diferentes programas de inversión de la entidad.

##### 2.3.2.01.01.003.02.02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas, partes, piezas o accesorios de tipo especial requeridos en el desarrollo de los proyectos de inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

##### 2.3.2.01.01.003.01.02.01 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MÁQUINAS, HERAMIENTAS E INSUMOS PARA EL CDA

Son los gastos asociados a la adquisición de un stock de seguridad, con insumos básicos sugeridos para brindar seguridad, continuidad del servicio y mantenimiento preventivo a las líneas de inspección que se utilizan en la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes – RTMCyEC realizadas en el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### 2.3.2.01.01.003.01.02.01.01 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL CDA

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>  <b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Serie 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 20 de 32

Son los gastos asociados a la adquisición de un stock de seguridad, con insumos básicos sugeridos para brindar seguridad, continuidad del servicio y mantenimiento preventivo a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánico y de Emisiones Contaminantes.

#### **2.3.2.01.01.003.01.02.01.02 ADQUISICIÓN KITS DE REPARACIÓN BOMBA DE GASES CDA**

Compra de Kits necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos analizadores de Gases perteneciente al CDA de la entidad.

#### **2.3.2.01.01.003.01.02.01.03 ADQUISICIÓN CELDAS DE CARGA FRENÓMETRO ALINEACIÓN AL PASO SUSPENSIÓN - FAS CDA**

Gastos para la adquisición de las Celdas de Carga (Sensores electrónicos de medición de Fuerzas de frenado, alineación al paso y suspensión) requeridos para la realización de la Revisión Técnico-Mecánica de los vehículos que lo solicitan en el CDA de la entidad.

#### **2.3.2.01.01.003.01.02.01.04 ADQUISICIÓN EQUIPO DE HOLGURA PISTAS INSPECCIÓN CDA**

Gastos para la adquisición del Equipo Detector de Holguras para la pista de Inspección del Centro de Diagnóstico Automotor de la DTB, que permite efectuar el control visual de las holguras de un eje del vehículo, como de las manguetas, suspensiones, articulaciones, rodamientos, puente entre otras.

#### **2.3.2.01.01.003.03 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

#### **2.3.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas para procesamiento, reproducción de datos, equipos de informática, sus partes, piezas y accesorios.

#### **2.3.2.01.01.003.05 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.

#### **2.3.2.01.01.003.05.03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.**

Son los gastos asociados a la adquisición de radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, utilizados en el Sistema de Comunicaciones del Grupo Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.003.05.03.01 ANTENA RADIORECEPTORA**

Son los gastos asociados a la adquisición de dispositivos diseñados para emitir y/o recibir ondas electromagnéticas hacia el espacio libre, transformado la energía eléctrica en ondas electromagnéticas y permitiendo la comunicación del Grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.003.05.03.02 RADIOS DE COMUNICACIONES**

Son los gastos asociados a la adquisición de equipos, partes, piezas o accesorios para comunicarse a través del espacio por medio de ondas electromagnéticas, utilizado para establecer comunicación de voz entre los agentes del Grupo de Control Vial y la central de radios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.3.2.01.01.003.07 EQUIPO DE TRANSPORTE**

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

#### **2.3.2.01.01.003.07.01 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**

	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>Código FT-DIR-040</p>
		<p>Serie 110-1.0-0.08</p>
	<p>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>No. 010 DE 2022</p> <p>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</p>	<p>Versión 01</p>
		<p>Página 21 de 32</p>

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores nuevos para pasajeros, vehículos especiales, vehículos con tracción, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, así como sus partes, piezas y accesorios para fortalecer el desarrollo de las acciones de la Entidad.

**2.3.2.01.01.003.07.01.01 ADQUISICIÓN VEHICULO EDUCACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores enfocados al desarrollo de las campañas de Educación y cultura vial que realiza la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.003.07.01.02 ADQUISICIÓN VEHICULO CONTROL VIAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores para el desarrollo de la estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**2.3.2.01.01.003.07.01.03 ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE DEMARCACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículo tipo camión de demarcación vial con las especificaciones y requisitos técnicos para realizar señalización horizontal en las vías de Bucaramanga por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.003.07.01.04 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Son los gastos asociados a la adquisición de herramientas de mano, motorizadas o no utilizadas para ajustar, sujetar, apretar o desatornillar partes del automotor, para manejo de presión, lubricación y calibración de fluidos, revisión de sensores, entre otros, usadas en el mantenimiento que se realiza a los vehículos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.003.07.07 OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS**

Son los gastos asociados a la adquisición de equipos de transporte, partes y piezas relacionados con motocicletas, trineos motorizados y bicicletas.

**2.3.2.01.01.003.07.07.01 MOTOCICLETAS Y SIDECARES (VEHÍCULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS)**

Son los gastos asociados a la adquisición de motocicletas sus partes y piezas

**2.3.2.01.01.003.07.07.01.01ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS**

Son los gastos asociados a la adquisición de repuestos mantenimiento y reparación de motocicletas, así como la compra de partes, piezas para las motocicletas del Grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.003.07.07.02 BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS PARA DISCAPACITADOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bicicletas, partes y piezas como pedales en aluminio con antideslizante y cinta reflectora o traga luz, Guayas de acero, Corazas, Neumáticos, Juego de tacos de freno, Sillines, entre otros, para las Bicicletas de la Entidad en desarrollo de las acciones del Programa Oficina de la Bicicleta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**2.3.2.01.01.005 OTROS ACTIVOS FIJOS**

Son los gastos asociados a la adquisición, licenciamiento, producción y mantenimiento de activos relacionados con la propiedad intelectual, sistemas de información, bases de datos y programas de informática que requiere la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.005.02 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Son los gastos asociados a la adquisición y creación de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, que conducen a la Gestión del Conocimiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.005.02.03 PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS**

Son los gastos asociados a la adquisición, renovación, actualización, mantenimiento y soporte de programas informáticos y bases de datos utilizados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.005.02.03.01 PROGRAMAS DE INFORMÁTICA**

Son los gastos asociados a la adquisición, creación, renovación, actualización, mantenimiento y soporte de software, programas, sistemas informáticos y licencias para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 PAQUETES DE SOFTWARE**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 22 de 32

Son los pagos realizados para la adquisición, licenciamiento, soporte o mantenimiento del Software utilizado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados a la adquisición de software para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados al licenciamiento de software y de equipos tecnológicos para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.03 SOPORTE DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados a mantenimiento y soporte de software utilizado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 GASTOS DE DESARROLLO**

Son los gastos asociados al trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el acervo de conocimiento especializado y el uso de estos para idear y crear nueva información, aplicaciones y productos en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.01 ANÁLISIS Y DISEÑO**

Son los gastos asociados a la etapa de análisis y levantamiento de diseños en el proceso de creación de nueva información, aplicaciones y productos en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02 DESARROLLO Y PRUEBAS**

Son los gastos asociados a la etapa de elaboración, desarrollo y pruebas de aplicaciones y productos creados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.03 IMPLEMENTACIÓN**

Son los gastos asociados a la etapa de implementación y puesta en marcha de aplicaciones y productos creados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

#### **2.3.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos y desarrollo en las actividades de la Entidad.

#### **2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

#### **2.3.2.02.01.003.03 MATERIALES Y SUMINISTROS SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de materiales y suministros de elementos físicos para el Sistema de Semaforización de Bucaramanga en los que se incluyen; postes, ménsulas, pedestales, cabeza, soportes, cara, lentes, visera y placa de contraste de los Semáforos y Armarios para Equipos de Control Local de semaforización

#### **2.3.2.02.01.003.04 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la adquisición de materiales, suministros, herramientas y dispositivos utilizados para la señalización vial, que incluye en Señalización Horizontal: pintura, ajustador de pintura, antideslizante, micro esfera, e insumos para su demarcación; en Señalización Vertical: señales verticales, de nomenclatura, elevadas; y Dispositivos de Señalización vial como reductores de velocidad, conos viales, canalización de tráfico, paletas de señalización y dispositivos de señalización luminosa.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 23 de 32

### **2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

#### **2.3.2.02.02.008.01 SERVICIOS DE PERSONAL**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua o temporal para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos, y apoyo a la atención de servicios a cargo de la entidad, que no pueden ser atendidos con personal de planta, sean servicios profesionales y/o personales prestados en forma transitoria para desarrollar actividades relacionadas con los proyectos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.1 SERVICIOS DE PERSONAL CDA**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos, y apoyo en lo relacionado a las actividades del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.2 SERVICIOS DE PERSONAL CONTROL VIAL**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos, y apoyo en lo relacionado a las actividades de la Estrategia de Control y regulación del tránsito y la Seguridad vial y del transporte Informal que desarrolla la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.3 SERVICIOS DE PERSONAL EDUCACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos relacionados con el desarrollo de las actividades de los Programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible que realiza la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.4 SERVICIOS DE PERSONAL PROGRAMA OFIBICI**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos, y apoyo en lo relacionado a las actividades de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta realizados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.5 SERVICIOS DE PERSONAL SEMAFORIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos técnicos, administrativos, operativos y de apoyo en lo relacionado a las actividades Planeamiento y seguridad vial, semaforización y georreferenciación a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

##### **2.3.2.02.02.008.01.6 SERVICIOS DE PERSONAL SEÑALIZACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios calificados a personas naturales profesionales y/o personales o personas jurídicas que se presten para atender asuntos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 24 de 32

técnicos, administrativos, operativos y de apoyo en lo relacionado a las actividades de Señalización Vial que ejecuta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

### **2.3.2.02.02.008.02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

Son los gastos asociados a la contratación de servicios todo tipo de mantenimiento y reparación a maquinaria, equipo, sistemas electrónicos, vehículos entre otros, para garantizar su correcto funcionamiento.

#### **2.3.2.02.02.008.02.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN**

Son los gastos asociados a la contratación del Servicio de mantenimiento especializado al Sistema de SemafORIZACIÓN de Bucaramanga, referente a la central de semafORIZACIÓN, reparación de módulos electrónicos para equipos de control de semáforos, equipo de control, fusibles, porta-fusibles, luces, de las intersecciones semaforizadas, también incluye lo relacionado al mantenimiento y pintura de los postes de semáforos, armarios y bases de equipo de control local instalados sobre los corredores viales del municipio de Bucaramanga a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.02.02.008.02.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS**

Son los gastos asociados al mantenimiento y la reparación de vehículos automotores que incluyen reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, etc.; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios a los vehículos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### **2.3.2.02.02.008.02.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MÁQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL**

Son los gastos asociados a la contratación del servicio de mantenimiento de la máquina de demarcación vial de propiedad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga que incluyen mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones y reparaciones para mejorar su operación y funcionamiento.

#### **2.3.2.02.02.008.04 SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO A LOS EQUIPOS DEL CDA**

Son los gastos que realiza la entidad relacionados con los servicios de aseguramiento, verificación y calibración metrológica a los equipos, instrumentos de medición y periféricos del Centro de Diagnóstico Automotor

#### **2.3.2.02.02.008.05 SERVICIOS DE ACREDITACIÓN ONAC**

Son los pagos que se realizan al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC asociados al Servicio de auditoria de seguimiento y visita de verificación del Plan de Acción y acciones correctivas para mantener la Acreditación del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de Inspección.

#### **2.3.2.02.02.008.06 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN PAPELERÍA CONTROL VIAL**

Son los gastos asociados al servicio de elaboración e impresión de papelería para el desarrollo de las acciones de control y regulación del Grupo Control Vial referenciadas en la Resolución 3027 de 2010 del Ministerio de Transporte y la Ley 1383 de 2010 y Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

#### **2.3.2.02.02.008.03 SERVICIOS DE HOSTING PÁGINA WEB**

Son los gastos asociados al servicio de hospedaje o hosting de la página Web de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para su funcionamiento.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”</b>	Página 25 de 32

### 2.3.2.02.02.008.07 SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PROGRAMAS EDUCACIÓN VIAL

Son los gastos asociados a la contratación de servicios de operación logística para el desarrollo de las actividades culturales, educativas de los Programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible que realiza la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

### 2.3.2.02.02.008.08 SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PROGRAMA OFIBICI

Son los gastos asociados a la contratación de servicios de operación logística para el desarrollo de las actividades de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Autorícese** al Director de Tránsito de Bucaramanga para la realización traslados internos y para efectuar las operaciones necesarias para la correcta ejecución del Presupuesto, exceptuando las adiciones y reducciones correspondientes a la Vigencia Fiscal enero 01 al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** **Facúltese** al Director de Tránsito de Bucaramanga para realizar las exoneraciones necesarias a que haya lugar en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan verificarse y en caso de sentencias judiciales.

**ARTÍCULO SEXTO:** **Facúltese** al Director de Tránsito de Bucaramanga para realizar las exoneraciones necesarias a que haya lugar para realizar los traspasos de los vehículos y motocicletas dados en donación a la Entidad.

**ARTICULO SEPTIMO:** **Facúltese** al Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para efectuar el incremento salarial y prestacional para la planta de cargos en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, conforme lo establezca las normas y disposiciones que sobre el particular señale el gobierno nacional y/o el territorial.

**ARTICULO OCTAVO:** **Facúltese** al Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a partir del 1 de enero de 2023, para constituir por Resolución las cuentas por pagar, incorporar las reservas presupuestales y otros recursos del balance constituidos a 31 de diciembre de 2023, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la ley 819 de 2003.

**ARTICULO NOVENO:** **Autorícese** al Director General para que el Plan Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Anexo 2) y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 queden como Anexos del presente acuerdo, haga parte de las formalidades del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**ARTÍCULO DECIMO:** **Autorícese** al Director General para que los términos de acuerdo a lo consagrado en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico del presupuesto, y una vez sea aprobado y sancionado el presupuesto general de ingresos y gastos por el Concejo Municipal de Bucaramanga, implemente al Plan Anualizado Mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2023.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Versión 01
	<b>No. 010 DE 2022</b> <b>"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"</b>	Página 26 de 32

**ARTÍCULO DECIMO**

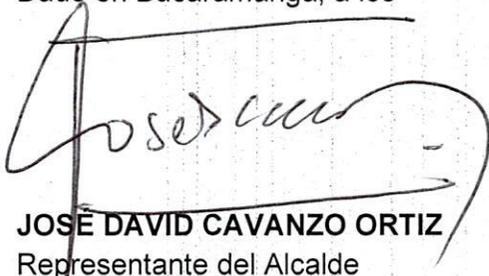
**PRIMERO:**

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.

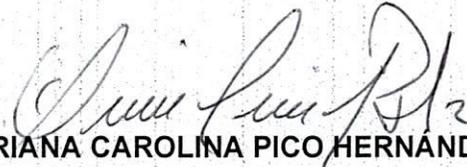
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los

28 SEP 2022



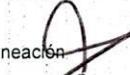
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
Representante del Alcalde  
Presidente Consejo Directivo



**ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ**  
Secretaria Consejo Directivo

Revisó:  
IVÁN RODRIGUEZ DURAN - Director General DTB 

Revisó Aspectos Jurídicos  
LADY STELLA HERRERA DALLOS - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos de Inversión:  
ALFRED YOSÉ FAJARDO CHAPARRO, Asesor de Planeación 

Revisó Aspectos Financieros:  
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO- Subdirector Financiero 

Proyectó:  
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO- Contratista Subdirección Financiera 



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código

FT-DIR-040

Serie

110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 010 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

Versión 01

Página 27 de 32

Anexo 1:

Detalle del presupuesto vigencia 2023 – Dirección de Tránsito de Bucaramanga

INGRESOS

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	INGRESOS 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>36,590,275,617</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>34,574,662,072</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>34,574,662,072</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>8,616,399,213</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>		<b>8,519,666,798</b>
<b>1.1.02.03.001.05</b>	<b>Sanciones administrativas</b>		<b>8,519,666,798</b>
<b>1.1.02.03.001.05.01</b>	<b>Multas de tránsito y transporte</b>		<b>8,519,666,798</b>
1.1.02.03.001.05.01.01	Vigencia actual multas	Recursos Propios	2,469,204,632
1.1.02.03.001.05.01.02	Recuperación cartera multas	Recursos Propios	5,689,796,020
1.1.02.03.001.05.02.03	Acuerdos de pago	Recursos Propios	360,666,146
1.1.02.03.002	Intereses por mora	Recursos Propios	96,732,415
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>		<b>25,958,262,859</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>		<b>25,958,262,859</b>
<b>1.1.02.05.001.07</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>1,766,050</b>
1.1.02.05.001.07.01	Servicios de alquiler o arrendamiento	Recursos Propios	1,766,050
<b>1.1.02.05.001.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>25,956,496,809</b>
1.1.02.05.001.09.01	Matriculas	Recursos Propios	88,877,924
1.1.02.05.001.09.02	Traspos	Recursos Propios	5,039,671,800
1.1.02.05.001.09.03	Revisados	Recursos Propios	775,723,240
1.1.02.05.001.09.04	Licencias de conduccion	Recursos Propios	396,657,340
1.1.02.05.001.09.05	Certificados y autenticaciones	Recursos Propios	196,645,315
1.1.02.05.001.09.06	Modificación característica de vehiculo	Recursos Propios	149,089,545
1.1.02.05.001.09.07	Gestión de la información	Recursos Propios	6,713,239,415
<b>1.1.02.05.001.09.08</b>	<b>Derecho Municipal de Tránsito</b>		<b>5,539,075,630</b>
1.1.02.05.001.09.08.01	Vigencia actual Derecho Municipal de Tránsito	Recursos Propios	4,168,513,170
1.1.02.05.001.09.08.02	Recuperación cartera Derecho Municipal de Tránsito	Recursos Propios	1,370,562,460
1.1.02.05.001.09.09	Duplicados licencias varias de transito	Recursos Propios	96,070,670
1.1.02.05.001.09.10	Cambio de servicio y empresa	Recursos Propios	13,419,535
1.1.02.05.001.09.11	Limitación y levantamiento de limitación de la propiedad del vehiculo	Recursos Propios	498,541,965
<b>1.1.02.05.001.09.12</b>	<b>Patios</b>		<b>872,630,585</b>
1.1.02.05.001.09.12.01	Vigencia actual patios	Recursos Propios	590,020,720
1.1.02.05.001.09.12.02	Recuperación cetera patios	Recursos Propios	282,609,865
<b>1.1.02.05.001.09.13</b>	<b>Inmovilización</b>		<b>1,172,736,095</b>
1.1.02.05.001.09.13.01	Vigencia actual inmovilización	Recursos Propios	1,097,510,705
1.1.02.05.001.09.13.02	Recuperación cartera inmovilización	Recursos Propios	75,225,390
1.1.02.05.001.09.14	Fotocopias y autenticaciones	Recursos Propios	683,720
1.1.02.05.001.09.15	Paz y salvo estado de cuenta	Recursos Propios	6,118,930
1.1.02.05.001.09.16	Registro y cancelación de embargos y demandas	Recursos Propios	287,223,870
1.1.02.05.001.09.17	Avalúos y cheques	Recursos Propios	22,841,155
1.1.02.05.001.09.18	Tramites de placas	Recursos Propios	68,819,170
1.1.02.05.001.09.19	Traslados de cuenta	Recursos Propios	384,522,410
1.1.02.05.001.09.20	Especies venales	Recursos Propios	996,810,580
1.1.02.05.001.09.21	Sello taxímetro	Recursos Propios	6,048,385
1.1.02.05.001.09.22	Capacitación de seguridad vial	Recursos Propios	8,987,065
1.1.02.05.001.09.23	Otros ingresos	Recursos Propios	133,374,170
1.1.02.05.001.09.24	Ingresos provenientes de capacitación y cursos educativos	Recursos Propios	591,575,950
1.1.02.05.001.09.25	Alcoholosensor	Recursos Propios	840,435
1.1.02.05.001.09.26	Costas Procesales	Recursos Propios	212,857,320
1.1.02.05.001.09.27	Permisos y licencias varias	Recursos Propios	1,683,414,590
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		<b>2,015,613,545</b>
<b>1.2.02</b>	<b>Excedentes financieros</b>		<b>0</b>
1.2.02.01	Establecimientos públicos		0
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>15,613,545</b>
1.2.05.02	Depósitos	Recursos Propios	15,613,545
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>		<b>0</b>
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		0



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040  
Serie  
110-1.0-0.08  
Versión 01  
Página 28 de 32

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 010 DE 2022  
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	INGRESOS 2023
1.2.07.01.001	Banca comercial		0
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>2,000,000,000</b>
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		2,000,000,000
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencia Alcaldía	2,000,000,000
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>		<b>0</b>
1.2.10.02	Superávit fiscal	Recursos Propios	0

GASTOS

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		<b>\$36,590,275,617</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$31,469,604,480</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>\$20,735,744,988</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>\$20,735,744,988</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>\$14,630,292,043</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>\$14,630,292,043</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Recursos Propios	\$10,489,978,794
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Recursos Propios	\$1,278,173,391
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Recursos Propios	\$325,664,900
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Recursos Propios	\$948,665,353
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>\$1,587,809,605</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Recursos Propios	\$1,070,432,741
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Recursos Propios	\$517,376,864
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nomina</b>		<b>\$5,179,602,161</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Recursos Propios	\$1,503,236,585
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Recursos Propios	\$1,002,157,723
<b>2.1.1.01.02.003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>		<b>\$1,347,244,817</b>
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de cesantías	Recursos Propios	\$1,202,897,157
2.1.1.01.02.003.02	Pasivo cesantías CPSM	Recursos Propios	\$0
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	Recursos Propios	\$144,347,660
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Recursos Propios	\$501,078,862
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Recursos Propios	\$199,535,598
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Recursos Propios	\$375,809,146
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	Recursos Propios	\$250,539,430
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>\$925,850,784</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>\$925,850,784</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	Recursos Propios	\$758,819,354
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Recursos Propios	\$80,000,000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Recursos Propios	\$87,031,430
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>\$8,646,859,492</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>		<b>\$30,000,000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Recursos Propios	\$30,000,000
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>\$8,616,859,492</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$1,920,376,685</b>
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>\$1,920,376,685</b>
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	Recursos Propios	\$25,000,000
2.1.2.02.01.003.02	Especies venales	Recursos Propios	\$500,000,000



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 010 DE 2022  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

Código  
 FT-DIR-040  
 Serie  
 110-1.0-0.08

Versión 01

Página 29 de 32

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>2.1.2.02.01.003.03</b>	<b>Papelería, útiles de escritorio y fotocopias</b>		<b>\$310,000,000</b>
2.1.2.02.01.003.03.01	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	Recursos Propios	\$280,000,000
2.1.2.02.01.003.03.02	Vigencias Futuras Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.01.003.04	Servicio de cafetería	Recursos Propios	\$2,000,000
2.1.2.02.01.003.05	Repuestos	Recursos Propios	\$20,000,000
<b>2.1.2.02.01.003.06</b>	<b>Dotación</b>		<b>\$712,376,685</b>
2.1.2.02.01.003.06.01	Dotación agente de tránsito	Recursos Propios	\$680,000,000
2.1.2.02.01.003.06.02	Dotación equipo biciagentes	Recursos Propios	\$9,885,208
2.1.2.02.01.003.06.03	Dotación cascos de seguridad	Recursos Propios	\$22,491,477
<b>2.1.2.02.01.003.07</b>	<b>Combustible</b>		<b>\$316,000,000</b>
2.1.2.02.01.003.07.01	Combustible	Recursos Propios	\$280,000,000
2.1.2.02.01.003.07.02	Vigencias futuras Combustible	Recursos Propios	\$36,000,000
2.1.2.02.01.003.08	Lubricantes	Recursos Propios	\$15,000,000
2.1.2.02.01.003.09	Equipos de video y Fotografía	Recursos Propios	\$20,000,000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$6,696,482,807</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Recursos Propios	\$1,200,000,000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>\$1,450,000,000</b>
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	Recursos Propios	\$1,100,000,000
2.1.2.02.02.007.02	Gastos financieros	Recursos Propios	\$350,000,000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>\$4,041,482,807</b>
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	Recursos Propios	\$1,100,000,000
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales	Recursos Propios	\$700,000,000
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento general	Recursos Propios	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.04	Impresos y publicaciones	Recursos Propios	\$5,000,000
<b>2.1.2.02.02.008.05</b>	<b>Vigilancia</b>		<b>\$1,192,351,492</b>
2.1.2.02.02.008.05.01	Vigilancia	Recursos Propios	\$987,416,080
2.1.2.02.02.008.05.02	Vigencias futuras vigilancia	Recursos Propios	\$204,935,412
2.1.2.02.02.008.06	Gastos judiciales	Recursos Propios	\$1,000,000
2.1.2.02.02.008.07	Salud ocupacional	Recursos Propios	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.08	Capacitación de personal	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	Recursos Propios	\$74,131,315
2.1.2.02.02.008.10	Aporte sindical	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.11	Aseo	Recursos Propios	\$75,000,000
2.1.2.02.02.008.12	Otros gastos generales	Recursos Propios	\$2,000,000
2.1.2.02.02.008.13	Correspondencia	Recursos Propios	\$120,000,000
2.1.2.02.02.008.14	Gestión documental	Recursos Propios	\$200,000,000
2.1.2.02.02.008.15	Suscripciones	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.16	Gastos Legales	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17	Gastos por servicios ambientales	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.18	Mercadeo y publicidad	Recursos Propios	\$52,000,000
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	Recursos Propios	\$250,000,000
2.1.2.02.02.008.20	Servicio vinculación de personal artículo 30 Ley 909 de 2004	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	Recursos Propios	\$5,000,000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>\$1,900,000,000</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>\$1,400,000,000</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>\$1,400,000,000</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>\$1,000,000,000</b>



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 010 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

Versión 01

Página 30 de 32

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Recursos Propios	\$1,000,000,000
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>\$400,000,000</b>
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensione	Recursos Propios	\$400,000,000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>		<b>\$500,000,000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>\$500,000,000</b>
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	Recursos Propios	\$500,000,000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>\$187,000,000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>\$27,000,000</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	Recursos Propios	\$27,000,000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	Recursos Propios	\$30,000,000
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>\$130,000,000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	Recursos Propios	\$130,000,000
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>Principal</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>\$0</b>
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial		\$0
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>\$0</b>
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		\$0
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>		<b>\$5,120,671,137</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>\$5,120,671,137</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>\$900,692,555</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>\$900,692,555</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Edificaciones y estructuras</b>		<b>\$120,000,000</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>Otras estructuras</b>		<b>\$120,000,000</b>
2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas	Recursos Propios	\$120,000,000
<b>2.3.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>		<b>\$573,763,145</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02</b>	<b>Maquinaria para usos especiales</b>		<b>\$65,667,065</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02.02</b>	<b>Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>\$65,667,065</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02.02.01</b>	<b>Adquisición de Equipos, máquinas, herramientas e insumos para el CDA</b>		<b>\$65,667,065</b>
2.3.2.01.01.003.02.02.01.01	Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección	Recursos Propios	\$65,667,065
2.3.2.01.01.003.02.02.01.02	Adquisición Kits de reparación bomba de gases CDA		\$0
2.3.2.01.01.003.02.02.01.03	Adquisición Celdas de carga Frenómetro Alineación al paso Suspensión - FAS CDA		\$0
2.3.2.01.01.003.02.02.01.04	Adquisición equipo de holgura pistas inspección CDA		\$0
<b>2.3.2.01.01.003.03</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>		<b>\$50,000,000</b>
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Recursos Propios	\$50,000,000
<b>2.3.2.01.01.003.04</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>		<b>\$255,437,730</b>
<b>2.3.2.01.01.003.04.02</b>	<b>Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas</b>		<b>\$155,437,730</b>



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

Versión 01

No. 010 DE 2022  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

Página 31 de 32

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Adquisición de Materiales y Repuestos Electrónicos para el Sistema Semafórico	Recursos Propios	\$155,437,730
2.3.2.01.01.003.04.03	Hilo y cables aislados; cable de fibra óptica	Recursos Propios	\$50,000,000
2.3.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	Recursos Propios	\$50,000,000
<b>2.3.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>		<b>\$121,494,945</b>
<b>2.3.2.01.01.003.05.02</b>	<b>Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos</b>		<b>\$13,727,350</b>
2.3.2.01.01.003.05.02.01	Aparatos de video para georreferenciación	Recursos Propios	\$13,727,350
<b>2.3.2.01.01.003.05.03</b>	<b>Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.</b>		<b>\$107,767,595</b>
2.3.2.01.01.003.05.03.01	Antena radio receptora	Recursos Propios	\$24,247,810
2.3.2.01.01.003.05.03.02	Radios de comunicaciones	Recursos Propios	\$83,519,785
<b>2.3.2.01.01.003.07</b>	<b>Equipo de transporte</b>		<b>\$81,163,405</b>
<b>2.3.2.01.01.003.07.01</b>	<b>Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>\$8,586,000</b>
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Adquisición vehículo educación vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Adquisición vehículo control vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.03	Adquisición vehículo de demarcación vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.04	Adquisición de herramientas para vehículos automotores	Recursos Propios	\$8,586,000
<b>2.3.2.01.01.003.07.07</b>	<b>Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas</b>		<b>\$72,577,405</b>
<b>2.3.2.01.01.003.07.07.01</b>	<b>Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)</b>		<b>\$72,577,405</b>
2.3.2.01.01.003.07.07.01.01	Adquisición de repuestos para motocicletas	Recursos Propios	\$72,577,405
2.3.2.01.01.003.07.07.02	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados		\$0
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03</b>	<b>Programas de informática y bases de datos</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>Programas de informática</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.01</b>	<b>Paquetes de software</b>		<b>\$191,929,410</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Adquisición de software		\$0
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Licenciamiento de software	Recursos Propios	\$36,929,410
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Soporte de software	Recursos Propios	\$140,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Digitalización	Transferencia Mpal	\$15,000,000
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.02</b>	<b>Gastos de desarrollo</b>		<b>\$15,000,000</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.01	Análisis y diseño	Transferencia Mpal	\$5,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02	Desarrollo y pruebas	Transferencia Mpal	\$5,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.03	Implementación	Transferencia Mpal	\$5,000,000
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>\$4,219,978,582</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$735,000,000</b>
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>\$735,000,000</b>
2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	Transferencia Mpal	\$135,000,000
2.3.2.02.01.003.04	Materiales y suministros para la señalización vial	Transferencia Mpal	\$350,000,000



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040  
Serie  
110-1.0-0.08  
Versión 01  
Página 32 de 32

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No. 010 DE 2022  
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.3.2.02.01.003.05	Materiales y suministros para los operativos de control vial	Transferencia Mpal	\$250,000,000
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$3,484,978,582</b>
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		\$0
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>\$3,484,978,582</b>
<b>2.3.2.02.02.008.01</b>	<b>Servicios de personal</b>		<b>\$2,436,424,060</b>
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	Recursos Propios	\$272,811,000
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	Recursos Propios	\$1,042,873,060
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educacion vial	Recursos Propios	\$318,340,000
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	Recursos Propios	\$92,400,000
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	Transferencia Mpal	\$360,000,000
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	Transferencia Mpal	\$350,000,000
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo		\$0
<b>2.3.2.02.02.008.02</b>	<b>Servicios de mantenimiento</b>		<b>\$400,000,000</b>
2.3.2.02.02.008.02.01	Servicio de mantenimiento especializado sistema de semaforización	Transferencia Mpal	\$185,000,000
2.3.2.02.02.008.02.02	Servicio de mantenimiento vehículos	Transferencia Mpal	\$195,000,000
2.3.2.02.02.008.02.03	Servicio de mantenimiento máquina de demarcación vial	Transferencia Mpal	\$20,000,000
2.3.2.02.02.008.03	Servicios de hosting página web	Transferencia Mpal	\$20,000,000
2.3.2.02.02.008.04	Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA	Transferencia Mpal	\$80,000,000
2.3.2.02.02.008.05	Servicios de acreditación ONAC	Transferencia Mpal	\$25,000,000
2.3.2.02.02.008.06	Servicios de elaboración e impresión papelería control vial	Recursos Propios	\$26,394,200
2.3.2.02.02.008.07	Servicios de operación logística programas educacion vial	Recursos Propios	\$61,660,000
2.3.2.02.02.008.08	Servicios de operación logística programa ofibici	Recursos Propios	\$35,500,322
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	Recursos Propios	\$400,000,000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE 2022</b>	Serie 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 1 de 8

**ANEXO 2.  
PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**OBJETIVO:**

El objetivo del Plan Financiero se orienta a estimar los ingresos (todas las rentas) y gastos de cada vigencia para atender todas las acciones, políticas y necesidades, referentes a los pagos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**ALCANCE:**

Solicitud de información soporte a las áreas operativas y funcionales, mesas de trabajo con equipo directivo, asesor y coordinadores de grupo de trabajo y finaliza con el envío del Plan Financiero a las dependencias respectivas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, posterior a su formalización.

**ESTRATEGIAS:**

1. Implantación de una política de austeridad en los gastos de funcionamiento
2. Continuar desarrollando los diferentes procesos administrativos en busca de mantener y mejorar la prestación del servicio al ciudadano, que redunde en la generación de ingresos para alcanzar la meta de ingresos propuestos para la vigencia 2023.
3. Continuar implementando procesos técnicos, tecnológicos, mercadeo y talento humano cualificado, con el objeto de brindar un excelente servicio que permita obtener la certificación anual por parte de la ONAC, para el Centro de Diagnóstico Automotor, de tal forma que se genere la consecución de firma de nuevos convenios con entidades públicas y privadas que redunden en el incremento de los ingresos, para alcanzar las metas propuestas en la vigencia 2023.
4. Desarrollar estrategias de mercadeo y marketing institucional, con los diferentes concesionarios de la ciudad, propendiendo por la recuperación del mercado en la matrícula inicial en aras de incrementar los ingresos. En el mismo sentido, realizar procesos con la Escuelas de enseñanza y los Centros de Reconocimiento del conductor, para incrementar recursos por concepto de licencias de conducción, en la vigencia 2023
5. Continuar aplicando las estrategias y políticas de recuperación de cartera como: Descuentos en la deuda de patios, implementación de nuevas medidas que permita brindar más opciones en los acuerdos de pago, aumentar los operativos para la inmovilización de vehículos con orden de captura, depuración de bases de datos, mejoramiento del cobro coactivo e imposición de órdenes de embargos, generar nuevas estrategias en el servicio de apoyo para la recuperación de cartera, continuidad en el proceso de chatarrización y prescripción con el propósito de depurar la cartera y mejorar los ingresos para la vigencia 2023.
6. Continuar con el proceso de implementación e integración del sistema misional y financiero, así como proyectando sus actualizaciones, soportes técnicos y mantenimientos adecuados, de tal forma que permita generar servicios ágiles, seguros y eficientes que impacten positivamente en los ingresos de la entidad para el año 2023.
7. Continuar desarrollando e implementado los tramites y el recaudo en línea, con el propósito de brindar a los ciudadanos mayores opciones para realizar sus trámites, en busca de mejorar y hacer más eficiente nuestros servicios y además contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios a través de la optimización del tiempo que emplean en estos procesos, así mismo como estrategia para incrementar los ingresos en la vigencia 2023.
8. Continuara aplicando estrategias con el fin de mejorar la movilidad, contrarrestar el transporte informal dándole dinamismo a los Ingresos por multas, derecho de inmovilización, patio y curso educativo a infractores

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE 2022</b>	Versión 01
		Página 2 de 8

**ANEXO 2.**  
**PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

La fuente de financiación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, está establecido en recursos propios que se generan a través de su propia operatividad, tales como multas y sanciones, tramites, tasas, tarifas y derechos, los cuales son generados específicamente por las siguientes áreas funcionales: REGISTRO AUTOMOTOR, EJECUCIONES FISCALES, INSPECCIONES CUERPO MOTORIZADO, LICENCIAS DE CONDUCCION, CENTRO DE DIAGNOSTICO, SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Además, las Transferencias que concedan las entidades públicas Municipales (Alcaldía) y/o las entidades públicas nacionales.

Así las cosas, con la aplicación de las diferentes estrategias de recaudo y una vez realizado el respectivo análisis y proyecciones, basadas en línea base y prorrateo de presupuestos definitivos de las vigencias 2018 - 2022, se planea que para la vigencia 2023 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ejecutará un presupuesto de ingresos y gastos por valor de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$36.590.275.617), de acuerdo con el siguiente detalle de distribución.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 – DETALLADO**

**INGRESOS 2023**

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>36,590,275,617</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>34,574,662,072</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>34,574,662,072</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>8,616,399,213</b>
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		8,519,666,798
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas		8,519,666,798
1.1.02.03.001.05.01	Multas de tránsito y transporte		8,519,666,798
1.1.02.03.001.05.01.01	Vigencia actual multas	Recursos Propios	2,469,204,632
1.1.02.03.001.05.01.02	Recuperación cartera multas	Recursos Propios	5,689,796,020
1.1.02.03.001.05.02.03	Acuerdos de pago	Recursos Propios	360,666,146
1.1.02.03.002	Intereses por mora	Recursos Propios	96,732,415
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>		<b>25,958,262,859</b>
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		25,958,262,859
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		1,766,050
1.1.02.05.001.07.01	Servicios de alquiler o arrendamiento	Recursos Propios	1,766,050
<b>1.1.02.05.001.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>25,956,496,809</b>
1.1.02.05.001.09.01	Matriculas	Recursos Propios	88,877,924
1.1.02.05.001.09.02	Traspasos	Recursos Propios	5,039,671,800
1.1.02.05.001.09.03	Revisados	Recursos Propios	775,723,240
1.1.02.05.001.09.04	Licencias de conduccion	Recursos Propios	396,657,340
1.1.02.05.001.09.05	Certificados y autenticaciones	Recursos Propios	196,645,315
1.1.02.05.001.09.06	Modificación característica de vehiculo	Recursos Propios	149,089,545
1.1.02.05.001.09.07	Gestión de la información	Recursos Propios	6,713,239,415
<b>1.1.02.05.001.09.08</b>	<b>Derecho Municipal de Tránsito</b>		<b>5,539,075,630</b>
1.1.02.05.001.09.08.01	Vigencia actual Derecho Municipal de Tránsito	Recursos Propios	4,168,513,170
1.1.02.05.001.09.08.02	Recuperación cartera Derecho Municipal de Tránsito	Recursos Propios	1,370,562,460
1.1.02.05.001.09.09	Duplicados licencias varias de transito	Recursos Propios	96,070,670
1.1.02.05.001.09.10	Cambio de servicio y empresa	Recursos Propios	13,419,535
1.1.02.05.001.09.11	Limitación y levantamiento de limitación de la propiedad del vehiculo	Recursos Propios	498,541,965
<b>1.1.02.05.001.09.12</b>	<b>Patios</b>		<b>872,630,585</b>
1.1.02.05.001.09.12.01	Vigencia actual patios	Recursos Propios	590,020,720
1.1.02.05.001.09.12.02	Recuperación catera patios	Recursos Propios	282,609,865
<b>1.1.02.05.001.09.13</b>	<b>Inmovilización</b>		<b>1,172,736,095</b>
1.1.02.05.001.09.13.01	Vigencia actual inmovilización	Recursos Propios	1,097,510,705



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO  
No. 010 DE 2022**

Versión 01

Página 3 de 8

**ANEXO 2.  
PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS 2023
1.1.02.05.001.09.13.02	Recuperación cartera inmovilización	Recursos Propios	75,225,390
1.1.02.05.001.09.14	Fotocopias y autenticaciones	Recursos Propios	683,720
1.1.02.05.001.09.15	Paz y salvo estado de cuenta	Recursos Propios	6,118,930
1.1.02.05.001.09.16	Registro y cancelación de embargos y demandas	Recursos Propios	287,223,870
1.1.02.05.001.09.17	Avalúos y chequeos	Recursos Propios	22,841,155
1.1.02.05.001.09.18	Tramites de placas	Recursos Propios	68,819,170
1.1.02.05.001.09.19	Traslados de cuenta	Recursos Propios	384,522,410
1.1.02.05.001.09.20	Especies venales	Recursos Propios	996,810,580
1.1.02.05.001.09.21	Sello taxímetro	Recursos Propios	6,048,385
1.1.02.05.001.09.22	Capacitación de seguridad vial	Recursos Propios	8,987,065
1.1.02.05.001.09.23	Otros ingresos	Recursos Propios	133,374,170
1.1.02.05.001.09.24	Ingresos provenientes de capacitación y cursos educativos	Recursos Propios	591,575,950
1.1.02.05.001.09.25	Alcohosensor	Recursos Propios	840,435
1.1.02.05.001.09.26	Costas Procesales	Recursos Propios	212,857,320
1.1.02.05.001.09.27	Permisos y licencias varias	Recursos Propios	1,683,414,590
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		<b>2,015,613,545</b>
<b>1.2.02</b>	<b>Excedentes financieros</b>		<b>0</b>
1.2.02.01	Establecimientos públicos		0
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>15,613,545</b>
1.2.05.02	Depósitos	Recursos Propios	15,613,545
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>		<b>0</b>
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		0
1.2.07.01.001	Banca comercial		0
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>2,000,000,000</b>
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		2,000,000,000
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencia Alcaldía	2,000,000,000
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>		<b>0</b>
1.2.10.02	Superávit fiscal	Recursos Propios	0

**GASTOS 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		<b>\$36,590,275,617</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$31,469,604,480</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>\$20,735,744,988</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>\$20,735,744,988</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>\$14,630,292,043</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>\$14,630,292,043</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Recursos Propios	\$10,489,978,794
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Recursos Propios	\$1,278,173,391
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Recursos Propios	\$325,664,900
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Recursos Propios	\$948,665,353
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>\$1,587,809,605</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Recursos Propios	\$1,070,432,741
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Recursos Propios	\$517,376,864
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nomina</b>		<b>\$5,179,602,161</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Recursos Propios	\$1,503,236,585
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Recursos Propios	\$1,002,157,723
<b>2.1.1.01.02.003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>		<b>\$1,347,244,817</b>
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de cesantías	Recursos Propios	\$1,202,897,157
2.1.1.01.02.003.02	Pasivo cesantías CPSM	Recursos Propios	\$0
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	Recursos Propios	\$144,347,660
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Recursos Propios	\$501,078,862
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Recursos Propios	\$199,535,598
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Recursos Propios	\$375,809,146

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b> <b>No. 010 DE 2022</b>	Serie 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 4 de 8

**ANEXO 2.**  
**PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE**  
**ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	Recursos Propios	\$250,539,430
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>\$925,850,784</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>		<b>\$925,850,784</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	Recursos Propios	\$758,819,354
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Recursos Propios	\$80,000,000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Recursos Propios	\$87,031,430
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>\$8,646,859,492</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>		<b>\$30,000,000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>		<b>\$30,000,000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Recursos Propios	\$30,000,000
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>\$8,616,859,492</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$1,920,376,685</b>
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>\$1,920,376,685</b>
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	Recursos Propios	\$25,000,000
2.1.2.02.01.003.02	Especies venales	Recursos Propios	\$500,000,000
<b>2.1.2.02.01.003.03</b>	<b>Papelería, útiles de escritorio y fotocopias</b>		<b>\$310,000,000</b>
2.1.2.02.01.003.03.01	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	Recursos Propios	\$280,000,000
2.1.2.02.01.003.03.02	Vigencias Futuras Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.01.003.04	Servicio de cafetería	Recursos Propios	\$2,000,000
2.1.2.02.01.003.05	Repuestos	Recursos Propios	\$20,000,000
<b>2.1.2.02.01.003.06</b>	<b>Dotación</b>		<b>\$712,376,685</b>
2.1.2.02.01.003.06.01	Dotación agente de tránsito	Recursos Propios	\$680,000,000
2.1.2.02.01.003.06.02	Dotación equipo biciagentes	Recursos Propios	\$9,885,208
2.1.2.02.01.003.06.03	Dotación cascos de seguridad	Recursos Propios	\$22,491,477
<b>2.1.2.02.01.003.07</b>	<b>Combustible</b>		<b>\$316,000,000</b>
2.1.2.02.01.003.07.01	Combustible	Recursos Propios	\$280,000,000
2.1.2.02.01.003.07.02	Vigencias futuras Combustible	Recursos Propios	\$36,000,000
2.1.2.02.01.003.08	Lubricantes	Recursos Propios	\$15,000,000
2.1.2.02.01.003.09	Equipos de video y Fotografía	Recursos Propios	\$20,000,000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$6,696,482,807</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Recursos Propios	\$1,200,000,000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>\$1,450,000,000</b>
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	Recursos Propios	\$1,100,000,000
2.1.2.02.02.007.02	Gastos financieros	Recursos Propios	\$350,000,000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>\$4,041,482,807</b>
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	Recursos Propios	\$1,100,000,000
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales	Recursos Propios	\$700,000,000
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento general	Recursos Propios	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.04	Impresos y publicaciones	Recursos Propios	\$5,000,000
<b>2.1.2.02.02.008.05</b>	<b>Vigilancia</b>		<b>\$1,192,351,492</b>
2.1.2.02.02.008.05.01	Vigilancia	Recursos Propios	\$987,416,080
2.1.2.02.02.008.05.02	Vigencias futuras vigilancia	Recursos Propios	\$204,935,412



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO  
No. 010 DE 2022**

Versión 01

Página 5 de 8

**ANEXO 2.  
PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.06	Gastos judiciales	Recursos Propios	\$1,000,000
2.1.2.02.02.008.07	Salud ocupacional	Recursos Propios	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.08	Capacitación de personal	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	Recursos Propios	\$74,131,315
2.1.2.02.02.008.10	Aporte sindical	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.11	Aseo	Recursos Propios	\$75,000,000
2.1.2.02.02.008.12	Otros gastos generales	Recursos Propios	\$2,000,000
2.1.2.02.02.008.13	Correspondencia	Recursos Propios	\$120,000,000
2.1.2.02.02.008.14	Gestión documental	Recursos Propios	\$200,000,000
2.1.2.02.02.008.15	Suscripciones	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.16	Gastos Legales	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17	Gastos por servicios ambientales	Recursos Propios	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.18	Mercadeo y publicidad	Recursos Propios	\$52,000,000
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	Recursos Propios	\$250,000,000
2.1.2.02.02.008.20	Servicio vinculación de personal articulo 30 Ley 909 de 2004	Recursos Propios	\$20,000,000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	Recursos Propios	\$5,000,000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>\$1,900,000,000</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>\$1,400,000,000</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>\$1,400,000,000</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>\$1,000,000,000</b>
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Recursos Propios	\$1,000,000,000
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>\$400,000,000</b>
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensione	Recursos Propios	\$400,000,000
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>		<b>\$500,000,000</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>		<b>\$500,000,000</b>
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	Recursos Propios	\$500,000,000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>\$187,000,000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>\$27,000,000</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	Recursos Propios	\$27,000,000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	Recursos Propios	\$30,000,000
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>		<b>\$130,000,000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	Recursos Propios	\$130,000,000
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>Principal</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>\$0</b>
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial		\$0
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>\$0</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>\$0</b>
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		\$0
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>		<b>\$5,120,671,137</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>\$5,120,671,137</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>\$900,692,555</b>



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO  
No. 010 DE 2022**

Versión 01

Página 6 de 8

**ANEXO 2.  
PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>\$900,692,555</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Edificaciones y estructuras</b>		<b>\$120,000,000</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>Otras estructuras</b>		<b>\$120,000,000</b>
2.3.2.01.01.001.03.15	Cables locales y obras conexas	Recursos Propios	\$120,000,000
<b>2.3.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>		<b>\$573,763,145</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02</b>	<b>Maquinaria para usos especiales</b>		<b>\$65,667,065</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02.02</b>	<b>Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>\$65,667,065</b>
<b>2.3.2.01.01.003.02.02.01</b>	<b>Adquisición de Equipos, máquinas, herramientas e insumos para el CDA</b>		<b>\$65,667,065</b>
2.3.2.01.01.003.02.02.01.01	Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección	Recursos Propios	\$65,667,065
2.3.2.01.01.003.02.02.01.02	Adquisición Kits de reparación bomba de gases CDA		\$0
2.3.2.01.01.003.02.02.01.03	Adquisición Celdas de carga Frenómetro Alineación al paso Suspensión - FAS CDA		\$0
2.3.2.01.01.003.02.02.01.04	Adquisición equipo de holgura pistas inspección CDA		\$0
<b>2.3.2.01.01.003.03</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>		<b>\$50,000,000</b>
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Recursos Propios	\$50,000,000
<b>2.3.2.01.01.003.04</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>		<b>\$255,437,730</b>
<b>2.3.2.01.01.003.04.02</b>	<b>Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas</b>		<b>\$155,437,730</b>
2.3.2.01.01.003.04.02.01	Adquisición de Materiales y Repuestos Electrónicos para el Sistema Semafórico	Recursos Propios	\$155,437,730
2.3.2.01.01.003.04.03	Hilo y cables aislados; cable de fibra óptica	Recursos Propios	\$50,000,000
2.3.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	Recursos Propios	\$50,000,000
<b>2.3.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>		<b>\$121,494,945</b>
<b>2.3.2.01.01.003.05.02</b>	<b>Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos</b>		<b>\$13,727,350</b>
2.3.2.01.01.003.05.02.01	Aparatos de video para georreferenciación	Recursos Propios	\$13,727,350
<b>2.3.2.01.01.003.05.03</b>	<b>Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.</b>		<b>\$107,767,595</b>
2.3.2.01.01.003.05.03.01	Antena radio receptora	Recursos Propios	\$24,247,810
2.3.2.01.01.003.05.03.02	Radios de comunicaciones	Recursos Propios	\$83,519,785
<b>2.3.2.01.01.003.07</b>	<b>Equipo de transporte</b>		<b>\$81,163,405</b>
<b>2.3.2.01.01.003.07.01</b>	<b>Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>\$8,586,000</b>
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Adquisición vehiculo educacion vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Adquisición vehiculo control vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.03	Adquisición vehiculo de demarcación vial		\$0
2.3.2.01.01.003.07.01.04	Adquisición de herramientas para vehículos automotores	Recursos Propios	\$8,586,000
<b>2.3.2.01.01.003.07.07</b>	<b>Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas</b>		<b>\$72,577,405</b>
<b>2.3.2.01.01.003.07.07.01</b>	<b>Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)</b>		<b>\$72,577,405</b>
2.3.2.01.01.003.07.07.01.01	Adquisición de repuestos para motocicletas	Recursos Propios	\$72,577,405
2.3.2.01.01.003.07.07.02	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados		\$0
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03</b>	<b>Programas de informática y bases de datos</b>		<b>\$206,929,410</b>



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código  
FT-DIR-040

Serie  
110-1.0-0.08

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO  
No. 010 DE 2022**

Versión 01

Página 7 de 8

**ANEXO 2.  
PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>Programas de informática</b>		<b>\$206,929,410</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.01</b>	<b>Paquetes de software</b>		<b>\$191,929,410</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Adquisición de software		\$0
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Licenciamiento de software	Recursos Propios	\$36,929,410
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Soporte de software	Recursos Propios	\$140,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Digitalización	Transferencia Mpal	\$15,000,000
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01.02</b>	<b>Gastos de desarrollo</b>		<b>\$15,000,000</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.01	Análisis y diseño	Transferencia Mpal	\$5,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02	Desarrollo y pruebas	Transferencia Mpal	\$5,000,000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.03	Implementación	Transferencia Mpal	\$5,000,000
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>\$4,219,978,582</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>\$735,000,000</b>
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>\$735,000,000</b>
2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	Transferencia Mpal	\$135,000,000
2.3.2.02.01.003.04	Materiales y suministros para la señalización vial	Transferencia Mpal	\$350,000,000
2.3.2.02.01.003.05	Materiales y suministros para los operativos de control vial	Transferencia Mpal	\$250,000,000
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$3,484,978,582</b>
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		\$0
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>\$3,484,978,582</b>
<b>2.3.2.02.02.008.01</b>	<b>Servicios de personal</b>		<b>\$2,436,424,060</b>
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	Recursos Propios	\$272,811,000
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	Recursos Propios	\$1,042,873,060
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	Recursos Propios	\$318,340,000
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	Recursos Propios	\$92,400,000
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	Transferencia Mpal	\$360,000,000
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	Transferencia Mpal	\$350,000,000
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo		\$0
<b>2.3.2.02.02.008.02</b>	<b>Servicios de mantenimiento</b>		<b>\$400,000,000</b>
2.3.2.02.02.008.02.01	Servicio de mantenimiento especializado sistema de semaforización	Transferencia Mpal	\$185,000,000
2.3.2.02.02.008.02.02	Servicio de mantenimiento vehículos	Transferencia Mpal	\$195,000,000
2.3.2.02.02.008.02.03	Servicio de mantenimiento máquina de demarcación vial	Transferencia Mpal	\$20,000,000
2.3.2.02.02.008.03	Servicios de hosting página web	Transferencia Mpal	\$20,000,000
2.3.2.02.02.008.04	Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA	Transferencia Mpal	\$80,000,000
2.3.2.02.02.008.05	Servicios de acreditación ONAC	Transferencia Mpal	\$25,000,000
2.3.2.02.02.008.06	Servicios de elaboración e impresión papelería control vial	Recursos Propios	\$26,394,200

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-DIR-040
	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b> <b>No. 010 DE 2022</b>	Serie 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 8 de 8

**ANEXO 2.**  
**PLAN FINANCIERO – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DEL 1 DE**  
**ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CÓDIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.3.2.02.02.008.07	Servicios de operación logística programas educacion vial	Recursos Propios	\$61,660,000
2.3.2.02.02.008.08	Servicios de operación logística programa ofibici	Recursos Propios	\$35,500,322
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	Recursos Propios	\$400,000,000

  
**JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO**  
 Subdirector Financiero

Proyectó:  
**NELSON ORLANDO URREGO CAMERO** – Contratista Subdirección Financiera





PROYECTOS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN - POAI

Código: FT-DIR-34

Versión: 01

Serie: 140-3.2-36

Página 1 de 1

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Vigencia 2023

LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META VIGENCIA 2023	PROYECTO	VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	
No. 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		Formular e implementar 1 programa de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta.	Número de programas de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible e implementados.	1	Implementación y promoción de Programas de Educación en Seguridad Vial. Movilidad Sostenible y uso de la bicicleta en el municipio de Bucaramanga. BPIN: 2020680010155	\$ 507.900.322	Subdirector Técnico	
			Mantener 3 programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible en el municipio.	Número de programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible mantenidos.	3			Subdirector Técnico Profesional Especializado Educación Vial	
			Formular e implementar la estrategia de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad Vial y del transporte informal.	Número de estrategias de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad vial y del transporte informal formuladas e implementadas.	1	Fortalecimiento de la Estrategia de Control del Tránsito Vehicular, Peatonal y de la Seguridad Vial en el municipio de Bucaramanga. BPIN: 2020680010147	\$ 1.703.198.260	Subdirector Técnico Comandante Grupo Control Vial	
	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL		Realizar 45.000 revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes.	Número de revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas.	12.000	Fortalecimiento de la gestión operativa para la eficiente prestación de servicios del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. BPIN: 2020680010117	\$ 480.407.475	Jefe Oficina Asesora CDA	
			Mantener las 174 intersecciones semaforizadas en el municipio.	Número de intersecciones semaforizadas mantenidas en el municipio.	174	Mantenimiento del Sistema de semaforización del Municipio de Bucaramanga. BPIN: 2020680010181	\$ 849.165.080	Subdirector Técnico	
			Diseñar el Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico - SIGT.	Porcentaje de avance en el diseño del Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico - SIGT.	50%	Diseño del Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico del municipio de Bucaramanga		Subdirector Técnico Profesional Especializado Planeamiento Vial	
			Mantener el 100% de la señalización vial horizontal, vertical y elevada del inventario.	Porcentaje de señalización vial horizontal, vertical y elevada del inventario mantenida.	100%				
			Demarcar 6.000 m2 de señalización horizontal nueva.	Número de m2 de señalización horizontal nueva demarcada.	2000				
			Instalar 700 señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	Número de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas instaladas.	350	Formulación y ejecución del Plan Integral de Señalización vial del municipio de Bucaramanga. BPIN: 2020680010172	\$ 720.000.000	Subdirector Técnico Profesional Especializado Señalización Vial	
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER		Intervenir 1.893 intersecciones peatonales, peatonal vehicular y vehiculares con la implementación de señalización urbana, en las comunas 1 y 2	Intervenir 1.893 intersecciones peatonales, peatonal vehicular y vehiculares con la implementación de señalización urbana, en las comunas 1 y 2	216				
			Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado - ZERT.	Número de Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado - ZERT actualizados.	0				
			Fortalecer y mantener 1 estrategia de fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga formuladas e implementadas.	Número de estrategias de fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga formuladas e implementadas.	1	Fortalecimiento a los procesos transversales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. BPIN: 2022680010082	\$ 860.000.000	Jefe Oficina Asesora Sistemas Secretaría General Jefe Oficina Asesora Planeación	
	TOTAL					12		\$ 5.120.670.337	

Elaboró:

MARLY ANDREA PARRA GONZALEZ

Revisó:

ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO

Aprobó:

IVAN RODRIGUEZ DURAN

Director General

Jefe Oficina Asesora de Planeación

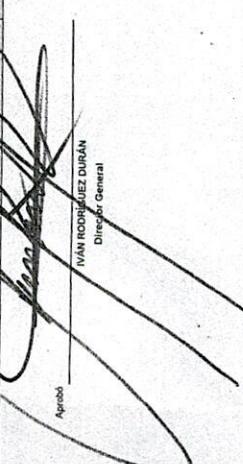
PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA - DTB

27 de septiembre de 2022  
 Presupuesto 2023

No.	Línea estratégica	Componente	Programa	Meza POM	Indicador de producto	Código BPN	Nombre del Proyecto	PROYECTOS DE INVERSIÓN			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Meta programada	Rubro	RECURSOS PROGRAMADOS			RESPONSABLES
								Actividades	Actividades	Actividades					RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	SGP	RECURSOS PROPIOS INSTITUCIONALES	
247	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	Mantener 3 programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible en el municipio.	Número de programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible mantenidos e implementados.	2020680010150	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Desarrollo de las actividades de desarrollo de los programas de seguridad vial de cada uno de los programas	01/01/2023	31/12/2023	3	2.3.2.01.01.003.07.01.01 2.3.2.02.02.008.01.03 2.3.2.02.02.008.01.07	\$ 0	\$ 395.000.000	\$ 395.000.000	\$ 395.000.000	Dir. Tránsito	
248	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación En Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	Formular e implementar 1 programa de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta.	Número de programas de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible e implementados.	2020680010150	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Desarrollo de las actividades de los programas de la estrategia de seguridad vial del Programa	01/01/2023	31/12/2023	1	2.3.2.02.02.008.01.04 2.3.2.02.02.008.01.08	\$ 0	\$ 127.900.322	\$ 127.900.322	\$ 127.900.322	Dir. Tránsito	
249	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito y La Seguridad Vial	Formular e implementar la estrategia de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad Vial y del Tránsito de la Bicicleta en el Municipio de Bucaramanga	Número de estrategias de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad Vial y del Tránsito de la Bicicleta en el Municipio de Bucaramanga	2020680010147	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE BUCARAMANGA DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	Desarrollo de los operativos y acciones de la estrategia de Control del Tránsito de la Bicicleta en el Municipio de Bucaramanga	01/01/2023	31/12/2023	1	2.3.2.01.01.003.02.01.01 2.3.2.01.01.003.02.01.02 2.3.2.01.01.003.02.01.04 2.3.2.01.01.003.07.01.04 2.3.2.01.01.003.07.01.01 2.3.2.02.02.008.01.03 2.3.2.02.02.008.01.05 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.01.08	\$ 446.000.000	\$ 446.000.000	\$ 1.258.198.250	\$ 1.258.198.250	Dir. Tránsito	
250	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito y La Seguridad Vial	Realizar 45.000 revisiones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes vehiculares.	Número de revisiones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes vehiculares.	2020680010117	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE BUCARAMANGA DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	Mantenimiento de los equipos de inspección para garantizar el funcionamiento y revisión técnica de mecánica de los automóviles	01/01/2023	31/12/2023	12.000	2.3.2.01.01.003.02.01.01 2.3.2.02.02.008.01.01 2.3.2.02.02.008.01.04 2.3.2.02.02.008.01.06	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	\$ 375.407.475	\$ 375.407.475	Dir. Tránsito	
251	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Mantener las 174 intersecciones señalizadas en el municipio.	Número de intersecciones señalizadas mantenidas en el municipio.	2020680010181	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Actividades de mantenimiento al Sistema de Señalización, a la par con el mantenimiento de los equipos de señalización.	01/01/2023	31/12/2023	174	2.3.2.01.01.003.05.02.01 2.3.2.02.01.003.03 2.3.2.02.02.008.01.05 2.3.2.02.02.008.01.01	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 189.186.000	\$ 189.186.000	Dir. Tránsito	
252	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Dejar el Sistema Inicialmente de Señalización Vial - SICT.	Porcentaje de avance en el diseño del Sistema Integral de Gestión de Tráfico - SICT	2020680010181	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación de profesionales para el diseño del SICT	01/01/2023	31/12/2023	50%	2.3.2.02.02.008.01.05	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000	Dir. Tránsito	
253	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Mantener el 100% de la señalización vial horizontal vertical y elevada del inventario.	Porcentaje de señalización vial horizontal vertical y elevada del inventario mantenida.	2020680010172	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación de personal, materiales e insumos para la señalización vial	01/01/2023	31/12/2023	100%	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	Dir. Tránsito	
254	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Demorar 6.000 m2 de señalización horizontal nueva.	Número de m2 de señalización horizontal nueva demorada.	2020680010171	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación de personal, materiales e insumos para la señalización vial	01/01/2023	31/12/2023	2.000	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Dir. Tránsito	
255	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Instalar 700 señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	Número de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas instaladas.	2020680010171	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación de personal, materiales e insumos para la señalización vial	01/01/2023	31/12/2023	300	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Dir. Tránsito	
256	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL. LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización del Sistema de Señalización Vial	Actualizar 2 Placas Zonas de Tránsito Regulado - ZERT.	Número de Placas Zonas de Tránsito Regulado - ZERT actualizadas.	2020680010172	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación de personal para la señalización vial	01/01/2023	31/12/2023	0	2.3.2.02.02.008.01.06	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Dir. Tránsito	
301	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN. INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIALES	Administración Pública Moderna Para Ser y Hacer	Gobierno Fortalecido Para Ser y Hacer	Fortalecer y mantener la estrategia institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	Número de estrategias de fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga formuladas e implementadas.	2022680010382	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	Adquisición de insumos, equipos, materiales e insumos para el fortalecimiento institucional de la DTB	01/01/2023	31/12/2023	1	2.3.2.01.01.001.03.01.15 2.3.2.01.01.003.03.01.03 2.3.2.01.01.003.03.01.04 2.3.2.01.01.003.03.01.01 2.3.2.01.01.003.03.01.04 2.3.2.01.01.003.03.01.01 2.3.2.01.01.003.03.01.04 2.3.2.01.01.003.03.01.02 2.3.2.01.01.003.03.01.02.03	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 810.000.000	\$ 860.000.000	Dir. Tránsito	

Elaboró:   
 MIRELY ANDREA PARRA GONZÁLEZ  
 Apoyo Oficina Asesora de Planeación

Revisó:   
 ALFRED YOYET FAJARDO CHAPARRO  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó:   
 IVAN RODRÍGUEZ DURÁN  
 Director General



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-024

Serie: 1140-3-38

Versión: 01

Página: 1 de 1

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN - POAI

LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	PROYECTO (Indique Código BPN si tiene)	META PARA LA VIGENCIA	Rubro	FUENTE FINANCIACIÓN 2023				RESPONSABLE DEL PROYECTO
							Recursos Propios DTB	Recursos Municipio	SGP	Sistema General de Regalías	
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	En Mantener 3 programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible en el municipio.	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y USO DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010155	3	2.3.2.01.01.003.07.01.01 2.3.2.02.02.008.01.03 2.3.2.02.02.008.07	\$ 380.000.000	\$ 0	\$ 380.000.000	\$ 380.000.000	Subdirector Técnico
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación En Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	Formular e implementar 1 programa de investigación del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta.	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y USO DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010155	1	2.3.2.02.02.008.01.04 2.3.2.02.02.008.08	\$ 127.900.322	\$ 0	\$ 127.900.322	\$ 507.900.322	Subdirector Técnico Profesional Especializado Educación Vial
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito Y La Seguridad Vial	Formular e implementar la estrategia de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal de la Seguridad Vial y del transporte informal.	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010147	1	2.3.2.01.01.003.05.03.01 2.3.2.01.01.003.05.03.02 2.3.2.01.01.003.07.01.02 2.3.2.01.01.003.07.01.01 2.3.2.02.01.003.05 2.3.2.02.02.008.01.02 2.3.2.02.02.008.02 2.3.2.02.02.008.08	\$ 1.258.198.260	\$ 445.000.000	\$ 1.703.198.260	\$ 1.703.198.260	Subdirector Técnico Comandante Grupo Control Vial
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito Y La Seguridad Vial	El Realizar 45.000 revisiones técnicas mecánicas y de emisiones contaminantes.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010117	12.000	2.3.2.01.01.003.03.01.01 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.02 2.3.2.02.02.008.01.01 2.3.2.02.02.008.04 2.3.2.02.02.008.05	\$ 375.407.475	\$ 105.000.000	\$ 480.407.475	\$ 480.407.475	Jefe Oficina Asesora CDA
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Sistema de Señalización Vial	Del Mantener las 174 intersecciones y señalizaciones en el municipio.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010181	174	2.3.2.01.01.003.04.02.01 2.3.2.01.01.003.05.02.01 2.3.2.02.01.003.03 2.3.2.02.01.003.05 2.3.2.02.02.008.02.01	\$ 189.165.080	\$ 600.000.000	\$ 789.165.080	\$ 849.165.080	Subdirector Técnico
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Sistema de Señalización Vial	Del Diseñar el Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico - SIGT.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010181	50%	2.3.2.02.02.008.01.05	\$ 0	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	Subdirector Técnico Profesional Especializado Planeamiento Vial
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Sistema de Señalización Vial	Del Mantener el 100% de la señalización vial horizontal, vertical y elevado del inventario.	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEMALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010172	100%	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 0	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000	Subdirector Técnico
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Sistema de Señalización Vial	Del Demarcar 6.000 m2 de señalización horizontal y nueva.	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEMALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010172	2.000	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Subdirector Técnico Profesional Especializado Señalización Vial
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Sistema de Señalización Vial	Del Instalar 700 señales de tránsito verticales o nuevas.	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEMALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010172	350	2.3.2.01.01.003.07.01.03 2.3.2.02.01.003.04 2.3.2.02.02.008.01.06 2.3.2.02.02.008.02.03	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Subdirector Técnico Profesional Especializado Señalización Vial
BUCARAMANGA VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema de Señalización Vial	Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado - ZERT	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEMALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010172	0	2.3.2.02.02.008.01.06	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Subdirector Técnico Profesional Especializado Señalización Vial
BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: ACCIONES SÓLIDAS Y COMPACTABLES	Administración Pública	Fortalecimiento Institucional Para Ser y Hacer	Fortalecer y mantener 1 estrategia de fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA BPN 2020680010082	1	2.3.2.01.01.001.03.15 2.3.2.01.01.003.03.02 2.3.2.01.01.003.04.03 2.3.2.01.01.003.04.04 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.03 2.3.2.01.005.02.03.01.01.04 2.3.2.01.005.02.03.01.02.01 2.3.2.01.005.02.03.01.02.02 2.3.2.02.02.008.01.07 2.3.2.02.02.008.03 2.3.2.02.02.008.09	\$ 810.000.000	\$ 50.000.000	\$ 860.000.000	\$ 860.000.000	Jefe Oficina Asesora Sistemas Secretario General Jefe Oficina Asesora Planeación

Elaboró:

Apoyo Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Director General

Aprobó:

Ivan Rodriguez Durán

Director General